

# ÍNDICE SISTEMÁTICO

SUMARIO .....	7
---------------	---

## I. INTRODUCCIÓN

<b>1. LA APORTACIÓN DEL PROFESOR LUIS ENRIQUE DE LA VILLA GIL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL .....</b>	<b>19</b>
<i>Gabriel García Becedas, Ignacio García-Perrote Escartín, Jesús R. Mercader Uguina y Lourdes López Cumbre</i>	
<b>2. LA JUBILACIÓN. ENTRE EL DERECHO Y LA OBLIGACIÓN.....</b>	<b>39</b>
<i>Lourdes López Cumbre</i>	
<b>A) La jubilación como derecho individual .....</b>	<b>39</b>
a) LA TRANSFORMACIÓN DEL DERECHO INDIVIDUAL A LA JUBILACIÓN EN UNA IMPOSICIÓN COLECTIVA. ....	39
a') <i>Del derecho individual del trabajador al instrumento colectivo del empleador .....</i>	<i>39</i>
b') <i>Consecuencias de la alteración del derecho a la pensión de jubilación. ....</i>	<i>42</i>
b) LA DIVERSIFICACIÓN DEL DERECHO A LA JUBILACIÓN. ....	44
a') <i>La existencia de un sistema flexible de jubilación en el ordenamiento español y su contenido. ....</i>	<i>44</i>
b') <i>La «anticipación» de la jubilación: la prejubilación .....</i>	<i>47</i>
c') <i>Tipos de jubilación y tipos de pensión .....</i>	<i>50</i>
1. <sup>a</sup> <i>Jubilación pública/jubilación privada .....</i>	<i>50</i>
2. <sup>a</sup> <i>Jubilación contributiva/jubilación no contributiva .</i>	<i>59</i>
3. <sup>a</sup> <i>Jubilación plena/jubilación parcial. ....</i>	<i>64</i>
4. <sup>a</sup> <i>Jubilación íntegramente nacional/jubilación con elemento comunitario o extranjero .....</i>	<i>70</i>
<b>B) La jubilación como obligación social. ....</b>	<b>77</b>
a) LA JUBILACIÓN COMO ELEMENTO NUCLEAR DEL SISTEMA DE PENSIONES .....	77

a') <i>La viabilidad del sistema público de pensiones y la incidencia de la pensión de jubilación.</i> . . . . .	77
b') <i>Elementos revisables en la actual configuración de la pensión de jubilación</i> . . . . .	83
1.º <i>La relación contribución/pensión</i> . . . . .	83
2.º <i>Los períodos de carencia. El mantenimiento de la cotización en situación de inactividad y la teoría de los tiempos neutros de cotización</i> . . . . .	87
3.º <i>Las carreras de seguro basadas en trabajo a tiempo parcial o en trabajos de duración determinada</i> . . . . .	89
b) <i>LA JUBILACIÓN COMO ELEMENTO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA. LA JUBILACIÓN COMO HECHO LABORAL Y SOCIAL DE FUTURO</i> . . . . .	90
a') <i>Precariedad y jubilación: un hecho laboral.</i> . . . . .	91
b') <i>Longevidad y jubilación: un hecho social</i> . . . . .	96
c') <i>La «reinserción» laboral y social del jubilado</i> . . . . .	101
C) <b>A modo de epílogo. Del derecho a la obligación y vuelta al derecho</b> . . . . .	104

## II. LA REALIDAD SOCIAL DE LA JUBILACIÓN

3. <b>LA JUBILACIÓN COMO HECHO SOCIAL</b> . . . . .	109
<i>José Juan Toharia Cortes</i>	
A) <b>El proceso de envejecimiento demográfico</b> . . . . .	109
B) <b>Magnitud y trascendencia del cambio demográfico</b> . . . . .	111
C) <b>El desafío al sistema de asistencia vital</b> . . . . .	115
4. <b>LA VIDA CONTINÚA DESPUÉS DE LA JUBILACIÓN</b> . . . . .	119
<i>Ramón Tamames Gómez</i>	
A) <b>La visión de las cosas cambia con el paso del tiempo</b> . . . . .	119
B) <b>Trabajo alienante y trabajo creativo</b> . . . . .	120
5. <b>LA JUBILACIÓN COMO HECHO ÉTICO</b> . . . . .	121
<i>Javier Sádaba Garay</i>	
A) <b>La jubilación contextualizada.</b> . . . . .	121
B) <b>La jubilación, toda una vida frente a actos aislados</b> . . . . .	122

C) El trabajo como actividad cuasiesencial del ser humano .	125
D) La fiesta de la jubilación . . . . .	129
6. LA JUBILACIÓN EN LA LITERATURA . . . . .	133
<i>Enrique Juanes Fraga</i>	
A) La jubilación como asunto literario . . . . .	133
B) El camino recorrido . . . . .	135
C) La pensión que no llega. . . . .	136
D) Jubilación, ocio y pena . . . . .	139
7. LA JUBILACIÓN LABORAL COMO INSTITUCIÓN JURÍDICA (VEJEZ, SENILIDAD, RETIRO Y REDISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO) . . . . .	143
<i>Efrén Borrajo Dacruz</i>	
A) Jubilación voluntaria o forzosa del trabajador . . . . .	143
a) CONTRATO <i>VERSUS</i> INSTITUCIÓN . . . . .	143
b) LA CONCEPCIÓN INSTITUCIONALISTA DEL DERECHO . . . . .	144
a') Grupos sociales y «estatutos» . . . . .	144
b') <i>La sociedad conyugal y política: de la vinculación estatutaria a la desvinculación contractual.</i> . . . . .	145
c') <i>La concepción institucional del Derecho del Trabajo.</i> . . . . .	145
c) EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y VOLUNTAD DE LAS PARTES CONTRATANTES . . . . .	146
a') <i>El mutuo disenso: límites institucionales.</i> . . . . .	146
b') <i>La jubilación del trabajador como causa extintiva de la relación de trabajo: elementos contractuales e institucionales</i> . . . . .	147
c') <i>De la jubilación voluntaria a la jubilación forzosa.</i> . . . . .	148
B) La jubilación forzosa por edad . . . . .	149
a) EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES: VERSIÓN 1980 . . . . .	149
a') <i>El marco constitucional</i> . . . . .	149
b') <i>Las tres reglas limitativas de la DA 5.ª ETT.</i> . . . . .	150
c') <i>Fundamentación de la jubilación forzosa por edad.</i> . . . . .	151
d') <i>La reinterpretación institucionalista de la DA 5.ª ETT</i> . . . . .	152
b) LA NUEVA REGLA ESTATUTARIA: VERSIÓN 1995. . . . .	153
a') <i>Jubilación forzosa y convenio colectivo de trabajo.</i> . . . . .	153
b') <i>El pacto colectivo fundamenta, por sí mismo, la forzosidad de la jubilación</i> . . . . .	153

<b>C)</b>	<b>La jubilación facultativa; el RD-Ley 5/2001: la doctrina legal y jurisprudencial</b> . . . . .	154
<b>D)</b>	<b>El marco socioeconómico y cultural de la jubilación forzosa</b> . . . . .	156
	a) LA REGULACIÓN JURÍDICA Y SU FUNDAMENTACIÓN SOCIAL . . . . .	156
	b) VEJEZ, SENILIDAD Y RETIRO LABORAL . . . . .	157
	a') <i>Valoración individual y convención social</i> . . . . .	157
	b') <i>La consideración tradicional de la vejez como deterioro inevitable</i> . . . . .	159
	c') <i>La vejez entre la estadística y la vida personal</i> . . . . .	161
	c) DE LA TERCERA EDAD A LA CUARTA Y QUINTA EDADES . . . . .	162
	a') <i>De la «tercera edad» a la «tercera juventud»</i> . . . . .	162
	b') <i>El anacronismo de la edad legal de retiro a los 65 años</i> . . . . .	164
	d) ALGUNOS INDICADORES SOCIALES SIGNIFICATIVOS . . . . .	165
	a') <i>Factores determinantes</i> . . . . .	165
	b') <i>Grupos de edad</i> . . . . .	166
	c') <i>Esperanza de vida al nacer</i> . . . . .	167
	d') <i>Desempleo forzoso y precariedad laboral</i> . . . . .	168
<b>E)</b>	<b>La nueva jubilación forzosa</b> . . . . .	169
	a) LOS NUEVOS HECHOS SOCIOECONÓMICOS: RECAPITULACIÓN . . . . .	169
	b) LA LEY 14/2005, DE 1 DE JULIO . . . . .	170
<b>F)</b>	<b>Conclusiones</b> . . . . .	174
<b>G)</b>	<b>Bibliografía</b> . . . . .	175
<b>8.</b>	<b>PERSPECTIVAS SINDICALES DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN</b> . . . . .	179
	<i>Jaime Frade Pernas</i>	
<b>A)</b>	<b>El debate de las pensiones</b> . . . . .	179
<b>B)</b>	<b>Los cambios demográficos y los sistemas de pensiones</b> . . . . .	181
<b>C)</b>	<b>UGT y las propuestas de cambio de sistema</b> . . . . .	183
<b>D)</b>	<b>UGT y el Pacto de Toledo</b> . . . . .	186
<b>E)</b>	<b>Perspectivas de UGT</b> . . . . .	188
	a) FINANCIACIÓN DE LAS PENSIONES . . . . .	189
	a') <i>Separación de fuentes de financiación</i> . . . . .	189
	b') <i>Mejora de las bases de cotización</i> . . . . .	190
	b) REFORMAS EN LA ACCIÓN PROTECTORA . . . . .	192
	a') <i>Reforzamiento del carácter contributivo del sistema</i> . . . . .	193
	b') <i>Flexibilización de la edad de jubilación</i> . . . . .	198

<b>9. PERSPECTIVA DEL SISTEMA DE PENSIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES . . . . .</b>	<b>203</b>
<i>Pilar Iglesias Valcárcel</i>	
<b>A) Introducción . . . . .</b>	<b>203</b>
<b>B) Retos de los sistemas de pensiones . . . . .</b>	<b>204</b>
<i>a)</i> CONTEXTO DEMOGRÁFICO . . . . .	204
<i>b)</i> PROYECCIONES DEL INFORME DE DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA. INFORME DE PERSONAS MAYORES DE 64 AÑOS EN LA POBLACIÓN ACTIVA, EN PORCENTAJE. COMISIÓN EUROPEA . . . . .	205
<b>C) Evolución del sistema de Seguridad Social en España . . . . .</b>	<b>207</b>
<i>a)</i> SEPARACIÓN PROGRESIVA DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN . . . . .	210
<i>b)</i> MEJORAS DE LAS PRESTACIONES DE MENOR CUANTÍA . . . . .	210
<i>c)</i> APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES EN COTIZACIONES SOCIALES CON CARÁCTER MAYORITARIO A LA DOTACIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	211
<i>d)</i> CONTRIBUTIVIDAD Y EQUIDAD DEL SISTEMA. . . . .	211
<i>e)</i> JUBILACIÓN FLEXIBLE . . . . .	211
<i>f)</i> APLICACIÓN DE EXCEDENTES. . . . .	212
<i>a')</i> <i>Separación de fuentes de financiación. . . . .</i>	213
<i>b')</i> <i>Evolución de las cotizaciones sociales. . . . .</i>	215
<i>c')</i> <i>Mejora de la contributividad y la proporcionalidad en el nivel contributivo, de manera que se mejore la redistribución entre lo cotizado al sistema en situación de activo y lo percibido durante el tiempo de pasivo . . . . .</i>	217
<i>d')</i> <i>Medidas dirigidas a incentivar la prolongación de la vida laboral. . . . .</i>	218
<i>e')</i> <i>Desarrollo de la Previsión Social Complementaria. . . . .</i>	218

### III. ORIGEN Y PRINCIPIOS DE LA JUBILACIÓN

<b>10. DESARROLLO HISTÓRICO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN. . . . .</b>	<b>223</b>
<i>Fernando Suárez González</i>	
<b>A) Las pensiones de retiro de la Compañía de Ferrocarriles del Norte. . . . .</b>	<b>223</b>
<b>B) El Comité Permanente Internacional de Seguros Sociales . . . . .</b>	<b>226</b>

C)	El nacimiento del Instituto Nacional de Previsión . . . . .	228
D)	El retiro obligatorio de vejez . . . . .	231
E)	La desprotección de los obreros del campo . . . . .	235
11.	<b>DESARROLLO HISTÓRICO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS . . . . .</b>	237
	<i>María de Sande Pérez Bedmar</i>	
A)	Justificación del análisis histórico a modo de introducción . . . . .	237
B)	Auge y decadencia de los Montepíos como primera manifestación de la protección social de los funcionarios públicos . . . . .	239
C)	Insuficiencias del Estatuto de Clases Pasivas y refortalecimiento del sistema mutualista . . . . .	241
D)	Disparidad protectora del sistema mutualista y necesidad de reforma . . . . .	243
E)	Apariencia y realidad en la regulación de los sistemas de protección social de los funcionarios públicos . . . . .	245
F)	Análisis de la pensión de jubilación en el sistema de derechos pasivos . . . . .	247
G)	La Ley 29/1975, de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Reforma del sistema de previsión mutualista y consolidación de la dualidad protectora de los funcionarios civiles del Estado . . . . .	249
H)	¿Un régimen jurídico común para las pensiones de los funcionarios? . . . . .	252
12.	<b>CATORCE «ESTACIONES» NORMATIVAS SOBRE LA JUBILACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS . . . . .</b>	255
	<i>Luis Martín Rebollo</i>	
A)	La jubilación como conquista del funcionario . . . . .	255
B)	La jubilación forzosa . . . . .	257
C)	Los derechos que nacen de la ley, siguen a la ley . . . . .	257
D)	El caso de los funcionarios universitarios y judicatura . . . . .	261
E)	El caso de los militares profesionales . . . . .	263
F)	El profesor universitario emérito . . . . .	263

G)	Magistrado del Tribunal Constitucional y Consejeros Per- manentes de Estado . . . . .	265
H)	El abanico de las edades de jubilación . . . . .	265
I)	La jubilación voluntaria incentivada . . . . .	265
J)	El retraso de la jubilación . . . . .	266
K)	Jubilación voluntaria y situación de reserva . . . . .	268
L)	Jubilación anticipada por incapacidad . . . . .	268
M)	La pensión . . . . .	269
N)	Tradición e innovación . . . . .	270
13.	<b>LA REGULACIÓN DE LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE 1931 . . . . .</b>	273
	<i>Manuel González Labrada</i>	
A)	Introducción . . . . .	273
B)	La protección de la vejez en la II República . . . . .	277
C)	La protección de la vejez en la dictadura . . . . .	279
	a) EL SUBSIDIO DE VEJEZ . . . . .	279
	b) SUBSIDIO DE VEJEZ Y OTROS COLECTIVOS DE TRABAJADORES: SECTOR AGRARIO, SECTOR PESQUERO, SERVICIOS DOMÉSTICOS Y AUTÓNOMOS . . . . .	284
	c) EL SEGURO DE VEJEZ E INVALIDEZ . . . . .	290
	d) LA PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA VEJEZ . . . . .	294
	e) LA JUBILACIÓN EN EL MUTUALISMO LABORAL . . . . .	299
D)	Síntesis conclusiva . . . . .	305
14.	<b>LA PROTECCIÓN POR VEJEZ EN LA LEY DE BASES DE SEGURIDAD SOCIAL DE 28 DE DICIEMBRE DE 1963 . . .</b>	307
	<i>José Ignacio García Ninet y Arántzazu Vicente Palacio</i>	
A)	La protección de la vejez en el Régimen de Seguros Socia- les: los antecedentes normativos de la Ley de Bases de Se- guridad Social . . . . .	307
B)	La protección de vejez en el Proyecto de Ley de Bases de la Seguridad Social y la Ley de Bases de Seguridad Social de 28 de diciembre de 1963: una comparativa . . . . .	320

<b>15. MATERIALES Y REFLEXIONES SOBRE EL PACTO DE TOLEDO</b> .....	327
<i>José Luis Tortuero Plaza</i>	
<b>A) Introducción</b> .....	327
<b>B) Las Recomendaciones de 1995 y su valoración en el 2003</b> ..	328
a) RECOMENDACIÓN PRIMERA .....	329
a') <i>Separación y clarificación de las fuentes de financiación (1995)</i> ..	329
b') <i>Separación y clarificación de las fuentes de financiación (2003)</i> ..	329
b) RECOMENDACIÓN SEGUNDA .....	330
a') <i>Constitución de reservas (1995)</i> .....	330
b') <i>Fondo de reserva (2003)</i> .....	331
c) RECOMENDACIÓN TERCERA .....	331
a') <i>Mejoras de las bases (1995)</i> .....	331
b') <i>Mejora de las bases de cotización (2003)</i> .....	331
d) RECOMENDACIONES CUARTA Y SEXTA .....	332
a') <i>Financiación de los regímenes especiales y simplificación e integración de regímenes especiales (1995)</i> .....	332
b') <i>Financiación, simplificación e integración de regímenes especiales (2003)</i> .....	332
e) RECOMENDACIÓN QUINTA .....	333
a') <i>Mejora de los mecanismos de recaudación y lucha contra la economía irregular (1995)</i> .....	333
b') <i>Lucha contra el fraude (2003)</i> .....	333
f) RECOMENDACIONES SÉPTIMA Y DECIMOTERCERA .....	334
a') <i>Integración de gestión y mejora en la gestión (1995)</i> .....	334
b') <i>Gestión del sistema (2003)</i> .....	334
c') <i>Modernización e información al ciudadano (2003)</i> .....	335
g) RECOMENDACIÓN OCTAVA .....	335
a') <i>Evolución de las cotizaciones (1995)</i> .....	335
b') <i>Cotizaciones orientadas al empleo (2003)</i> .....	335
h) RECOMENDACIÓN NOVENA .....	336
a') <i>Sobre la equidad y el carácter contributivo del sistema (1995)</i> ..	336
b') <i>Sobre el carácter contributivo del sistema (2003)</i> .....	336
i) RECOMENDACIÓN DÉCIMA .....	337
a') <i>Edad de jubilación (1995)</i> .....	337
b') <i>Edad de jubilación (2003)</i> .....	337
j) RECOMENDACIÓN UNDÉCIMA .....	338
a') <i>Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones (1995)</i> ..	338

b') <i>Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones (2003).</i>	338
k) RECOMENDACIÓN DUODÉCIMA . . . . .	339
a') <i>Reforzamiento del principio de solidaridad (1995)</i> . . . . .	339
b') <i>Solidaridad y garantía de suficiencia (2003)</i> . . . . .	339
l) RECOMENDACIÓN DECIMOCUARTA . . . . .	339
a') <i>Sistemas complementarios (1995).</i> . . . . .	339
b') <i>Sistemas complementarios (2003).</i> . . . . .	340
<b>C) Aspectos novedosos de la renovación del Pacto de Toledo</b> . . . . .	341
a) INCARDINACIÓN EN LOS OBJETIVOS DE LA COORDINACIÓN ABIERTA. . . . .	341
b) LAS NUEVAS RECOMENDACIONES . . . . .	342
a') <i>Nuevas formas de trabajo y desarrollo profesional</i> . . . . .	342
b') <i>Mujer y protección social</i> . . . . .	342
c') <i>Dependencia</i> . . . . .	343
d') <i>Discapacidad</i> . . . . .	344
e') <i>Inmigración</i> . . . . .	344
<b>D) El Pacto de Toledo, los acuerdos sociales y las reformas legislativas</b> . . . . .	345
<b>E) Los Pactos de Toledo y la jubilación</b> . . . . .	345
<b>F) Los bloques normativos reformados</b> . . . . .	347
<b>G) A modo de balance provisional</b> . . . . .	348
<b>16. LA JUBILACIÓN EN EL SISTEMA LABORAL Y DE PROTECCIÓN SOCIAL</b> . . . . .	351
<i>Manuel Carlos Palomeque López</i>	
<b>A) Cuestiones generales</b> . . . . .	351
<b>B) Manifestaciones institucionales de la jubilación</b> . . . . .	352
<b>C) La voluntariedad de la jubilación como regla general</b> . . . . .	353
<b>D) Jubilación forzosa por convenio colectivo</b> . . . . .	354
<b>E) Los supuestos especiales de edad mínima de jubilación y de cese de actividad: jubilaciones rebajadas, anticipadas, flexibles y parciales</b> . . . . .	358
a) JUBILACIÓN ORDINARIA REBAJADA O REDUCIDA EN SU EDAD. . . . .	359
b) JUBILACIÓN ANTICIPADA . . . . .	360
c) JUBILACIÓN FLEXIBLE . . . . .	363
d) JUBILACIÓN PARCIAL . . . . .	363

17.	<b>LOS PRINCIPIOS DE CONTRIBUTIVIDAD Y DE SOLIDARIDAD EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN</b> . . . . .	367
	<i>Pilar Madrid Yagiie</i>	
	A) <b>Principios inspiradores del sistema de Seguridad Social y de las pensiones de jubilación</b> . . . . .	367
	B) <b>La cotización y el principio de contributividad en la pensión de jubilación</b> . . . . .	371
	C) <b>La solidaridad y sus manifestaciones</b> . . . . .	376
	D) <b>Reflexiones sobre la contributividad y la solidaridad</b> . . . . .	383
18.	<b>LA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA DE JUBILACIÓN: ALGUNOS DILEMAS Y ALGÚN CONTRASENTIDO</b> . . . . .	387
	<i>Joaquín García Murcia</i>	
	A) <b>Planteamiento</b> . . . . .	387
	B) <b>Gradualidad y flexibilidad como incorregible signo de los tiempos</b> . . . . .	390
	C) <b>La edad de jubilación como primer escenario de disputa</b> . . . . .	394
	D) <b>Las decisiones sobre jubilación como campo de batalla sindical</b> . . . . .	398
	E) <b>La jubilación como campo (ocasional) para la confrontación política</b> . . . . .	404
19.	<b>COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EN LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b> . . . . .	407
	<i>Juan López Gandía</i>	
	A) <b>Introducción. La edad de jubilación y las fronteras entre el trabajo activo y la condición de pensionista.</b> . . . . .	407
	B) <b>La incompatibilidad entre pensión de jubilación y realización de trabajo. Sus excepciones. La jubilación parcial y la jubilación flexible</b> . . . . .	413
	a) <b>LA INCOMPATIBILIDAD ENTRE PENSIÓN Y TRABAJO EN LA JUBILACIÓN CONTRIBUTIVA</b> . . . . .	413
	b) <b>LA JUBILACIÓN PARCIAL COMO EXCEPCIÓN. ANALOGÍAS Y DIFERENCIAS ENTRE JUBILACIÓN PARCIAL Y JUBILACIÓN FLEXIBLE. LA JUBILACIÓN FLEXIBLE COMO UNA MODALIDAD DE JUBILACIÓN PARCIAL</b> . . . . .	415

c)	LA JUBILACIÓN PARCIAL Y SU PROPIO RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES . . . . .	420
d)	LA JUBILACIÓN FLEXIBLE COMO EXCEPCIÓN A LA INCOMPATIBILIDAD CON EL TRABAJO Y SU PROPIO RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES . . . . .	423
e)	LAS INCOMPATIBILIDADES EN LA JUBILACIÓN NO CONTRIBUTIVA . . . . .	427
<b>C)</b>	<b>Algunas conclusiones</b> . . . . .	429
<b>D)</b>	<b>Bibliografía</b> . . . . .	430
<b>20.</b>	<b>COMPATIBILIDAD DE LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN CON LA RETRIBUCIÓN DE LOS PROFESORES EMÉRITOS</b> . . . . .	433
	<i>José María Goerlich Pesset</i>	
<b>A)</b>	<b>Introducción</b> . . . . .	433
<b>B)</b>	<b>El marco jurídico general</b> . . . . .	435
a)	LOS PROFESORES EMÉRITOS: SU ORIGEN Y SU «NORMALIZACIÓN» . . . . .	435
b)	LA REGULACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES: DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO AL CONTRATO LABORAL . . . . .	438
<b>C)</b>	<b>El contrato de trabajo de los profesores eméritos: sus particularidades</b> . . . . .	440
a)	LOS REQUISITOS SUBJETIVOS Y EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN . . . . .	441
b)	RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO . . . . .	444
<b>D)</b>	<b>La situación de Seguridad Social</b> . . . . .	447
<b>E)</b>	<b>Profesorado emérito e incentivos a la jubilación de los funcionarios docentes</b> . . . . .	448
<b>21.</b>	<b>REVALORIZACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN</b> . . . . .	453
	<i>M.<sup>a</sup> del Sol Herraiz Martín</i>	
<b>A)</b>	<b>Introducción</b> . . . . .	453
<b>B)</b>	<b>La revalorización ordinaria de la pensión de jubilación</b> . . . . .	455
a)	ÁMBITO DE APLICACIÓN . . . . .	456
b)	LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN EXCLUIDAS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA REVALORIZACIÓN . . . . .	457

c)	ALCANCE DE LA REVALORIZACIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN . . . . .	459
d)	DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SOBRE LA QUE APLICAR LA REVALORIZACIÓN . . . . .	460
e)	EL PORCENTAJE DE LA REVALORIZACIÓN . . . . .	460
f)	DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA FINAL DE LA PENSIÓN UNA VEZ REVALORIZADA. APLICACIÓN DE LOS TOPES . . . . .	461
a')	<i>La concurrencia de pensiones y el tope máximo</i> . . . . .	463
b')	<i>El complemento por mínimos</i> . . . . .	464
g)	LA PRESCRIPCIÓN DE LA REVALORIZACIÓN . . . . .	465
C)	<b>La revalorización extraordinaria de la pensión de jubilación.</b>	465
a)	SIGNIFICADO . . . . .	465
b)	MOMENTO Y FORMA DE ABONO DE LA REVALORIZACIÓN EXTRAORDINARIA . . . . .	466
D)	<b>La revalorización de las pensiones de jubilación no contributivas.</b> . . . . .	466
E)	<b>Gestión y financiación.</b> . . . . .	467
22.	<b>LA DIFÍCIL FINANCIACIÓN DE LAS PENSIONES PÚBLICAS, EN PARTICULAR LAS DE JUBILACIÓN.</b> . . . . .	469
	<i>Juan de la Villa de la Serna</i>	
A)	<b>El gasto creciente en pensiones de jubilación y las dificultades para financiarlas.</b> . . . . .	469
B)	<b>Acciones para viabilizar el pago de las pensiones de jubilación.</b> . . . . .	470
a)	EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL . . . . .	470
b)	EN LOS DOCUMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA . . . . .	476
C)	<b>Datos básicos sobre el coste y el significado de las pensiones de jubilación en el sistema español de seguridad social.</b> . . . . .	483
23.	<b>LA FINANCIACIÓN DE LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN EN ESPAÑA 1963-2050</b> . . . . .	489
	<i>Rafael Domínguez Martín y Oscar Peláez Herreros</i>	
A)	<b>Introducción</b> . . . . .	489
a)	RETROSPECTIVA: ACTO PRIMERO (1963-1984) . . . . .	490
b)	RETROSPECTIVA: ACTO SEGUNDO (1985-2005) . . . . .	496
c)	UNA VISIÓN PROSPECTIVA (2006-2050) . . . . .	501
B)	<b>Bibliografía</b> . . . . .	508

24.	<b>LA JUBILACIÓN COMO PRESTACIÓN DE LLEGADA EN EL TRÁNSITO PRESTACIONAL</b> . . . . .	511
	<i>Susana Barcelón Cobedo</i>	
	<b>A) Consideraciones generales: alcance y concepto de tránsito prestacional</b> . . . . .	511
	<b>B) Los tránsitos prestacionales hacia la jubilación</b> . . . . .	516
	a) EL TRÁNSITO DESDE LA INCAPACIDAD PERMANENTE HACIA LA JUBILACIÓN . . . . .	517
	a') <i>La incapacidad permanente y el cumplimiento de la edad de jubilación</i> . . . . .	519
	b') <i>Supuestos de tránsitos prestacionales</i> . . . . .	523
	b) EL TRÁNSITO DESDE EL DESEMPLEO HACIA LA JUBILACIÓN. . . . .	525
	a') <i>Los supuestos de tránsito desde el nivel asistencial del desempleo.</i> . . . .	527
	b') <i>Las prejubilaciones y el tránsito hacia la jubilación</i> . . . . .	532
	<b>C) Compatibilidad entre pensión de jubilación y trabajo: situaciones de transición hacia la jubilación plena</b> . . . . .	533
	a) JUBILACIÓN PARCIAL: ANTICIPADA Y ORDINARIA . . . . .	534
	b) JUBILACIÓN FLEXIBLE . . . . .	538
	<b>D) Conclusiones</b> . . . . .	539
25.	<b>ASPECTOS PROCESALES DE LA JUBILACIÓN</b> . . . . .	541
	<i>Ángel Blasco Pellicer</i>	
	<b>A) Planteamiento</b> . . . . .	541
	<b>B) La tutela judicial de la jubilación como causa de extinción del contrato de trabajo</b> . . . . .	543
	a) EXTINCIÓN DEL CONTRATO POR VOLUNTAD DEL TRABAJADOR CON MOTIVO DE SU JUBILACIÓN. . . . .	543
	b) LA DECISIÓN DEL EMPRESARIO DE EXTINGUIR EL CONTRATO POR JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR . . . . .	544
	c) EXTINCIÓN DEL CONTRATO POR JUBILACIÓN DEL EMPRESARIO . . . . .	546
	<b>C) La protección judicial de la prestación de jubilación</b> . . . . .	546
	a) EL ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE . . . . .	546
	b) EL PROCESO DE SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	548
	a') <i>Cuestiones generales.</i> . . . . .	548
	b') <i>Algunos puntos críticos</i> . . . . .	551
	1.º <i>La reclamación previa.</i> . . . . .	551
	2.º <i>Los recursos y la ejecución provisional</i> . . . . .	554

c)	LA REVISIÓN DE LOS ACTOS DECLARATIVOS DE DERECHOS EN PERJUICIO DE BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN . . . . .	557
d)	VAIVENES JURISPRUDENCIALES . . . . .	557
a')	<i>Topes en las pensiones</i> . . . . .	558
b')	<i>Complementos por mínimos</i> . . . . .	560
c')	<i>Reintegro de prestaciones no contributivas</i> . . . . .	560
<b>D)</b>	<b>La tutela judicial de las prestaciones complementarias de jubilación.</b> . . . . .	561
<b>26.</b>	<b>LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN LA DOCTRINA UNIFICADA DEL ORDEN SOCIAL</b> . . . . .	565
	<i>Aurelio Desdentado Bonete</i>	
<b>A)</b>	<b>Reflexionar sobre la jubilación como forma de celebrar una jubilación</b> . . . . .	565
<b>B)</b>	<b>La situación protegida y el hecho causante</b> . . . . .	566
<b>C)</b>	<b>Requisitos de acceso a la protección</b> . . . . .	568
a)	EL ALTA O SITUACIÓN ASIMILADA . . . . .	568
b)	EL PERÍODO DE COTIZACIÓN: COTIZACIÓN EN CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL, DOCTRINA DEL PARÉNTESIS, COTIZACIONES DE RÉGIMENES ANTERIORES Y CÓMPUTO RECÍPROCO DE COTIZACIONES . . . . .	569
<b>D)</b>	<b>La determinación del importe de la pensión de jubilación</b> . . . . .	573
a)	LA BASE REGULADORA . . . . .	573
a')	<i>Problemas generales: límite del incremento de las bases, «doctrina del paréntesis» en versión débil y cómputo en supuestos de pluriactividad.</i> . . . . .	573
b')	<i>Algunos supuestos especiales de cómputo: base reguladora del pensionista de incapacidad permanente, cálculo en desempleo «reabierto» y nuevo cálculo de la pensión tras la suspensión de ésta por desarrollo de actividad incompatible</i> . . . . .	576
b)	EL PORCENTAJE . . . . .	579
a')	<i>Días de cotización computables: exclusión de la cotización por pagas extraordinarias</i> . . . . .	579
b')	<i>Las cotizaciones a los anteriores regímenes de previsión social y el abono de años de cotización por edad</i> . . . . .	580
c)	LOS COEFICIENTES REDUCTORES DE LA PENSIÓN . . . . .	581
d)	LÍMITES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN . . . . .	582

27. MISCELÁNEAS FISCALES SOBRE LA JUBILACIÓN. . . . .	585
<i>José María de la Villa Gil</i>	
A) Delimitación . . . . .	585
B) El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas . . . . .	585
C) Hecho imponible. . . . .	587
D) Rendimiento íntegro, individualización e imputación temporal . . . . .	589
E) La capacidad económica del contribuyente . . . . .	591
F) Cuantificación de las cuotas líquidas . . . . .	594
G) El Proyecto de Ley del IRPF y otras modificaciones parciales . . . . .	596
H) Adenda . . . . .	597

#### IV. LA PROTECCIÓN DE LA JUBILACIÓN EN EL ORDEN INTERNACIONAL Y COMPARADO

28. LA PROTECCIÓN DE LA JUBILACIÓN EN LOS CONVENIOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO . . . . .	601
<i>José Javier Morro López</i>	
A) Introducción . . . . .	601
B) Normas adoptadas hasta 1950 . . . . .	602
a) EL CONVENIO 35 . . . . .	602
b) EL CONVENIO 36 . . . . .	603
c) LA RECOMENDACIÓN 43 . . . . .	604
d) EL CONVENIO 48 . . . . .	604
e) EL CONVENIO 70 . . . . .	605
f) EL CONVENIO 71 . . . . .	606
g) EL CONVENIO 97 . . . . .	606
C) Normas adoptadas de 1950 a 1980. . . . .	607
a) EL CONVENIO 102 . . . . .	607
b) EL CONVENIO 118 . . . . .	608

c)	EL CONVENIO 128 . . . . .	608
d)	LA RECOMENDACIÓN 131 . . . . .	609
e)	EL CONVENIO 143 . . . . .	611
<b>D)</b>	<b>Normas adoptadas después de 1980</b> . . . . .	611
a)	EL CONVENIO 157 . . . . .	611
b)	EL CONVENIO 165 . . . . .	611
c)	LA RECOMENDACIÓN 167 . . . . .	612
<b>E)</b>	<b>Conclusiones</b> . . . . .	613
<b>29.</b>	<b>LA DIMENSIÓN COMUNITARIA DE LA JUBILACIÓN . . .</b>	<b>615</b>
	<i>Antonio Ojeda Avilés</i>	
<b>A)</b>	<b>Un momento cuestionado: ¿anticipar o prolongar la edad de jubilación?</b> . . . . .	615
<b>B)</b>	<b>La posición comunitaria</b> . . . . .	623
<b>C)</b>	<b>La respuesta española.</b> . . . . .	632
<b>D)</b>	<b>El envejecimiento activo en otros países de la Unión Europea</b> . . . . .	638
<b>30.</b>	<b>NUEVAS FORMAS Y CONTENIDOS NUEVOS DE LA COORDINACIÓN EUROPEA DE LAS PENSIONES DE SEGURIDAD SOCIAL . . . . .</b>	<b>645</b>
	<i>Bernardo Gonzalo González</i>	
<b>A)</b>	<b>Introducción</b> . . . . .	645
a)	NORMAS DE ARMONIZACIÓN Y NORMAS DE COORDINACIÓN . . . . .	645
b)	COMPETENCIAS COMUNITARIAS Y DE LOS ESTADOS MIEMBROS. . . . .	646
c)	EL MÉTODO DE COORDINACIÓN ABIERTA . . . . .	647
<b>B)</b>	<b>Causas y significado de la nueva política de coordinación europea de las pensiones de Seguridad Social</b> . . . . .	648
<b>C)</b>	<b>El método de coordinación abierta: método y resultados.</b> . . . . .	652
<b>D)</b>	<b>Revisiones mínimas del método clásico de coordinación de los sistemas nacionales de pensiones: el nuevo Reglamento 1408/71</b> . . . . .	656
<b>E)</b>	<b>Coordinación de los regímenes profesionales de pensiones .</b> . . . .	660
<b>F)</b>	<b>Bibliografía consultada</b> . . . . .	664

<b>31. LOS CONVENIOS BILATERALES EN MATERIA DE JUBILACIÓN . . . . .</b>	<b>667</b>
<i>Olga Fotinopoulou Basurko</i>	
<b>A) Introducción . . . . .</b>	<b>667</b>
a) PRINCIPIOS DE APLICACIÓN . . . . .	669
b) ÁMBITO DE APLICACIÓN OBJETIVO Y SUBJETIVO DE LOS CONVENIOS BILATERALES . . . . .	670
a') <i>Ámbito de aplicación objetivo</i> . . . . .	670
b') <i>Ámbito de aplicación subjetivo</i> . . . . .	671
c) LEY APLICABLE . . . . .	672
<b>B) La pensión de jubilación de los convenios bilaterales . . . . .</b>	<b>674</b>
a) REQUISITOS COMUNES . . . . .	674
a') <i>Alta o situación asimilada al alta</i> . . . . .	674
b') <i>Período de carencia genérica</i> . . . . .	675
c') <i>Período de carencia específica</i> . . . . .	678
b) REQUISITOS PARTICULARES . . . . .	678
a') <i>La edad de jubilación</i> . . . . .	678
b') <i>Cese en el trabajo</i> . . . . .	679
c) LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA PRESTACIÓN . . . . .	680
d) DINÁMICA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN LOS CONVENIOS BILATERALES . . . . .	682
e) LA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA GESTIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN . . . . .	683
<b>C) Supervivencia de convenios bilaterales en materia de jubilación entre Estados miembros de la UE . . . . .</b>	<b>685</b>
<b>32. LA PROTECCIÓN DE LA JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES . . . . .</b>	<b>687</b>
<i>Margarita Isabel Ramos Quintana</i>	
<b>A) La cuestión previa: ¿qué dosis de Seguridad Social para los inmigrantes extracomunitarios? . . . . .</b>	<b>687</b>
a) LA INCLUSIÓN DE LOS «EXTRANJEROS» EN EL CAMPO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: ACCESO AL NIVEL CONTRIBUTIVO . . . . .	690
b) UNA VÍA EXTRAORDINARIA DE INCLUSIÓN EN EL SISTEMA: POR EFECTO SANCIONADOR RESPECTO DEL EMPRESARIO QUE CONTRATA INMIGRANTES NO AUTORIZADOS A TRABAJAR . . . . .	694
c) ACCESO AL NIVEL NO CONTRIBUTIVO . . . . .	696

<b>B) La contingencia de jubilación: el «peso» de la condición de inmigrante extracomunitario</b> . . . . .	698
a) LA JUBILACIÓN EN LA MODALIDAD CONTRIBUTIVA . . . . .	698
b) LA JUBILACIÓN EN LA MODALIDAD NO CONTRIBUTIVA: EL CRITERIO DE LA RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA . . . . .	701
<b>33. LA REFORMA DE LA JUBILACIÓN EN ALEMANIA. UN MODELO EN TRANSICIÓN</b> . . . . .	707
<i>David Montoya Medina</i>	
<b>A) Los pilares del sistema alemán de previsión de la vejez</b> . . . . .	707
a) EL PRIMER PILAR DE PROTECCIÓN: <i>GESETZLICHE RENTENVERSICHERUNG</i> . . . . .	708
b) LOS PILARES DE PROTECCIÓN PRIVADA: <i>BETRIEBLICHE ALTERSVORSORGE</i> Y <i>PRIVATE ALTERSVORSORGE</i> . . . . .	713
<b>B) Hacia la estabilización financiera del sistema</b> . . . . .	718
a) PRIMERAS INICIATIVAS REFORMISTAS: LOS INICIALES RECORTES EN EL SEGURO PÚBLICO DE PENSIONES . . . . .	719
b) LOS NUEVOS INGREDIENTES PRIVATIZADORES: LA REFORMA MULTIPILAR «RIESTER». . . . .	720
a') <i>Los dos grandes objetivos de la reforma</i> . . . . .	721
b') <i>Reformas en el seguro público de pensiones</i> . . . . .	722
1.º Estabilización de los tipos de cotización y modificación de la fórmula de ajuste . . . . .	722
2.º Mejora de las pensiones de las personas con menores a cargo y de las prestaciones asistenciales de ancianidad . . . . .	723
c') <i>El fomento de la previsión privada complementaria para la vejez</i> . . . . .	724
d') <i>¿Una reforma estructural del sistema?</i> . . . . .	730
e') <i>El dudoso alcance de la reforma</i> . . . . .	731
c) LA COMISIÓN RÜRUP Y SUBSIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS . . . . .	736
<b>34. LA REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES DE CHILE</b> . . . . .	741
<i>Adolfo Jiménez Fernández</i>	
<b>A) Introducción</b> . . . . .	741
<b>B) Características del sistema chileno</b> . . . . .	742
<b>C) Situación del sistema de pensiones</b> . . . . .	746
a) COBERTURA Y DENSIDAD DE COTIZACIÓN. . . . .	747

b)	COMPETENCIA Y COSTOS DE GESTIÓN. . . . .	752
a')	<i>Competencia</i> . . . . .	752
b')	<i>Costos de gestión</i> . . . . .	754
c)	DISCRIMINACIONES . . . . .	757
<b>D)</b>	<b>Marco actual o retos que debe afrontar el sistema.</b> . . . .	758
<b>E)</b>	<b>Efectos en el mercado de capitales</b> . . . . .	760
<b>F)</b>	<b>Reforma del sistema previsional. Extensión de la protección social.</b> . . . . .	762
a)	MEDIDAS QUE PUEDEN PERFECCIONAR EL SISTEMA . . . . .	763
a')	<i>Mejora de la cobertura del sistema de pensiones</i> . . . . .	763
b')	<i>Aumentar la densidad de cotizaciones</i> . . . . .	764
c')	<i>Tratamiento de colectivos específicos</i> . . . . .	764
d')	<i>Gestión</i> . . . . .	765
b)	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PENSIONISTAS	766
<b>G)</b>	<b>Una propuesta de configuración global del modelo.</b> . . . .	767
<b>H)</b>	<b>Conclusión</b> . . . . .	768
<b>35.</b>	<b>LA PROTECCIÓN DE LA JUBILACIÓN EN BRASIL</b> . . . . .	771
	<i>Heloisa Hernández Derzi</i>	
<b>A)</b>	<b>Preámbulo.</b> . . . . .	771
<b>B)</b>	<b>Características generales del sistema de Seguridad Social brasileño</b> . . . . .	771
a)	OBJETO DEL TRABAJO . . . . .	771
b)	EL MODELO CONSTITUCIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL BRASILEÑO . . . . .	772
a')	<i>El subsistema público de Previsión Social. Campo de aplicación y estructura del sistema.</i> . . . . .	775
b')	<i>La extensión de la protección y las contingencias protegidas</i> . . . . .	778
<b>C)</b>	<b>Pensión de jubilación. Modalidad contributiva.</b> . . . . .	779
a)	JUBILACIÓN VOLUNTARIA POR EDAD. MODALIDAD CONTRIBUTIVA . . . . .	779
b)	CONCEPTO Y MODALIDADES . . . . .	780
c)	BENEFICIARIOS Y REQUISITOS DEL HECHO CAUSANTE: AFILIACIÓN, COTIZACIÓN PREVIA Y EDAD PENSIONABLE. . . . .	782
d)	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN. BASE REGULADORA Y PORCENTAJE APLICABLE . . . . .	784
e)	JUBILACIÓN VOLUNTARIA POR TIEMPO DE COTIZACIÓN . . . . .	787

f)	JUBILACIÓN ESPECIAL (ANTICIPADA POR REALIZAR ACTIVIDADES PENOSAS, TÓXICAS O PELIGROSAS) . . . . .	790
g)	JUBILACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS . . . . .	792
D)	<b>La protección de la vejez en el nivel no contributivo . . .</b>	797
E)	<b>Reflexiones críticas . . . . .</b>	799
F)	<b>Bibliografía . . . . .</b>	803
36.	<b>LA PROTECCIÓN DE LA JUBILACIÓN EN JAPÓN . . . . .</b>	805
	<i>Maravillas Espín Sáez</i>	
A)	<b>Introducción . . . . .</b>	805
B)	<b>El marco general: el sistema público de Seguridad Social japonés . . . . .</b>	807
a)	BUSCANDO EL FUNDAMENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL JAPONÉS . . . . .	807
b)	ORIGEN HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL JAPONÉS . . . . .	808
c)	ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES VIGENTE EN JAPÓN. . . . .	810
d)	SUJETOS EXENTOS DE LA OBLIGACIÓN DE COTIZAR . . . . .	813
e)	EL FONDO DE RESERVA DE PENSIONES: PRINCIPAL SOPORTE DEL SISTEMA. . . . .	814
C)	<b>Acerca de la pensión de jubilación: el punto débil del sistema público de pensiones japonés. . . . .</b>	815
a)	REQUISITOS DE ACCESO . . . . .	816
b)	MUJERES Y JUBILACIÓN . . . . .	818
D)	<b>La convivencia del sistema público con un sistema privado de pensiones, verdadero protagonista de la protección por jubilación en Japón . . . . .</b>	819
E)	<b>Críticas y propuestas para un sistema público de pensiones sostenible. . . . .</b>	821
a)	CRÍTICAS. . . . .	821
b)	PROPUESTAS. . . . .	823
a')	<i>Propuestas desde el Gobierno: la periodicidad de las reformas del sistema como una respuesta a su necesidad de conservación. . .</i>	823
b')	<i>Propuestas desde la doctrina . . . . .</i>	824
F)	<b>Bibliografía . . . . .</b>	825
a)	OBRAS CONSULTADAS. . . . .	825
b)	PÁGINAS WEB VISITADAS . . . . .	827

<b>37. LA PROTECCIÓN DE LA JUBILACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL NORTE . . . . .</b>	<b>829</b>
<i>María Antonia Corrales Moreno</i>	
<b>A) Fundamentación de la protección social en los Estados Unidos de América del Norte . . . . .</b>	<b>829</b>
<b>B) La pensión de jubilación en el sistema de protección social norteamericano . . . . .</b>	<b>831</b>
<i>a)</i> PENSIÓN DE JUBILACIÓN . . . . .	831
<i>b)</i> PLANES DE PENSIONES . . . . .	833
<i>a')</i> Régimen jurídico . . . . .	833
<i>b')</i> Rasgos generales . . . . .	834
<i>c')</i> Modalidades de los planes de pensiones . . . . .	834
1.º Planes de beneficios definidos . . . . .	835
2.º Planes de aportaciones definidas . . . . .	835
<i>d')</i> Crisis de los planes de pensiones . . . . .	837
<b>C) El proceso de privatización de la protección de la jubilación . . . . .</b>	<b>837</b>
<i>a)</i> PROPUESTA PARA LA INVERSIÓN ESTATAL . . . . .	838
<i>b)</i> PROPUESTA DE PRIVATIZACIÓN PARCIAL . . . . .	840

## V. FORMAS Y MODALIDADES DE LA JUBILACIÓN

<b>38. LA JUBILACIÓN CONTRIBUTIVA . . . . .</b>	<b>847</b>
<i>Antonio Vicente Sempere Navarro</i>	
<b>A) Introducción . . . . .</b>	<b>847</b>
<b>B) La jubilación contributiva: generalidades . . . . .</b>	<b>848</b>
<i>a)</i> LÍNEAS EVOLUTIVAS RECIENTES . . . . .	849
<i>b)</i> DELIMITACIÓN CONCEPTUAL . . . . .	850
<i>c)</i> JUBILACIÓN E INCAPACIDAD PERMANENTE . . . . .	851
<i>d)</i> LA JUBILACIÓN FORZOSA . . . . .	852
<b>C) Los requisitos del hecho causante . . . . .</b>	<b>856</b>
<i>a)</i> AFILIACIÓN Y ALTA . . . . .	857
<i>b)</i> PERÍODO DE CARENCIA . . . . .	858
<i>c)</i> EDAD . . . . .	861
<i>a')</i> Jubilación ordinaria . . . . .	862

	b') <i>Jubilación anticipada</i> . . . . .	863
	c') <i>Jubilación postergada</i> . . . . .	867
	d') <i>Jubilación parcial</i> . . . . .	868
	e') <i>Jubilación flexible</i> . . . . .	869
	d) CESE DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. . . . .	869
	<b>D) La prestación económica</b> . . . . .	869
	a) PLANTEAMIENTO GENERAL . . . . .	869
	b) BASE REGULADORA . . . . .	870
	c) CUANTÍA DE LA PENSIÓN . . . . .	874
	d) DINÁMICA . . . . .	877
	e) INCOMPATIBILIDADES; DESARROLLO DE NUEVOS TRABAJOS. . .	879
<b>39.</b>	<b>LA JUBILACIÓN NO CONTRIBUTIVA</b> . . . . .	881
	<i>Francisco López-Tarruella Martínez</i>	
	<b>A) Una sola jubilación y dos prestaciones</b> . . . . .	882
	<b>B) La función diversa de las prestaciones contributiva y no contributiva</b> . . . . .	884
	<b>C) El régimen jurídico de la pensión no contributiva</b> . . . . .	888
<b>40.</b>	<b>LA JUBILACIÓN NO CONTRIBUTIVA EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO</b> . . . . .	895
	<i>Miguel Ángel Limón Luque</i>	
	<b>A) Introducción: las pensiones no contributivas en nuestro sistema de Seguridad Social. La homogeneidad en el tratamiento de las pensiones de jubilación y de invalidez</b> . . . . .	895
	<b>B) Requisitos para causar la prestación: edad, residencia y carencia de rentas</b> . . . . .	897
	<b>C) Problemas relacionados con la determinación de la cuantía de la pensión</b> . . . . .	905
	<b>D) Fecha de efectos económicos. Obligaciones de los beneficiarios: comunicación de las variaciones de datos y presentación de la declaración de ingresos</b> . . . . .	907

<b>41. JUBILACIÓN Y DEPENDENCIA: EL NACIMIENTO DE LA «CUARTA EDAD»</b> . . . . .	911
<i>Jesús R. Mercader Uguina</i>	
<b>A) Vejez y dependencia</b> . . . . .	911
<b>B) Presupuestos esenciales de la idea de dependencia en la vejez: el «test de dependencia en la vejez»</b> . . . . .	913
a) PÉRDIDA, TEMPORAL O IRREVERSIBLE, DE LA AUTONOMÍA FÍSICA . . . . .	915
b) LA «EDAD AVANZADA» COMO PRESUPUESTO . . . . .	918
c) ALTERIDAD DE LA TUTELA. . . . .	920
<b>C) Los preliminares de un futuro (y próximo) modelo español de dependencia</b> . . . . .	922
a) MODELOS COMPARADOS DE REFERENCIA . . . . .	922
b) ANTECEDENTES INSTITUCIONALES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA COMO NUEVO RIESGO SOCIAL EN ESPAÑA . . . . .	926
c) NOTAS SOBRE LA LEY 39/2006 DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA . . . . .	929
a') <i>El establecimiento de un Sistema Nacional de Dependencia</i> . . . . .	930
b') <i>Valoración y reconocimiento de la dependencia: el «juicio de necesidad» sobre la dependencia</i> . . . . .	930
c') <i>Régimen politécnico de prestaciones del Sistema Nacional de Dependencia</i> . . . . .	931
d') <i>Principios generales de la financiación del Sistema Nacional de Dependencia</i> . . . . .	935
e') <i>Establecimiento de un régimen de infracciones y sanciones</i> . . . . .	936
<b>42. LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN MÍNIMA; EL COMPLEMENTO A MÍNIMOS</b> . . . . .	937
<i>Guillermo L. Barrios Baudor</i>	
<b>A) Presentación</b> . . . . .	937
<b>B) La pensión mínima de jubilación.</b> . . . . .	938
<b>C) Los complementos por mínimos</b> . . . . .	941
a) CONSIDERACIONES PREVIAS . . . . .	941
b) RÉGIMEN JURÍDICO . . . . .	944
a') <i>Caracteres generales</i> . . . . .	944

	b') <i>Límite de ingresos</i> . . . . .	946
	1.º Complemento por mínimos individual . . . . .	946
	2.º Complemento por mínimos matrimonial . . . . .	955
	c') <i>Efectos económicos</i> . . . . .	960
	d') <i>Supuestos especiales</i> . . . . .	961
	1.º Concurrencia de pensiones . . . . .	961
	2.º Pensiones reconocidas en virtud de normas internacionales . . . . .	962
	3.º Sacerdotes y religiosos o religiosas de la Iglesia Católica secularizados . . . . .	964
	<b>D) Anexo</b> . . . . .	966
<b>43.</b>	<b>LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN MÁXIMA. EL TOPE DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN</b> . . . . .	971
	<i>Fernando Valdés Dal-Ré</i>	
	<b>A) El principio de proporcionalidad entre prestaciones y cotizaciones y sus límites</b> . . . . .	971
	<b>B) Los topes máximos de prestación y de pensión: analogías y diferencias básicas</b> . . . . .	975
	<b>C) El marco jurídico de ordenación de la cuantía máxima de la pensión de jubilación</b> . . . . .	974
	a) UN MARCO DE APLICACIÓN GENERAL A TODAS LAS PENSIONES PÚBLICAS . . . . .	975
	b) UN MARCO ESCINDIDO EN DOS GRANDES GRUPOS NORMATIVOS: LA LGSS Y LA LPGE . . . . .	976
	<b>D) El proceso de implantación del tope máximo de pensiones públicas</b> . . . . .	979
	<b>E) El contencioso sobre la constitucionalidad del tope máximo de pensiones públicas</b> . . . . .	981
	<b>F) Los ámbitos de aplicación del tope máximo</b> . . . . .	986
	a) LA VERTIENTE CUALITATIVA: LA PENSIONES DE JUBILACIÓN AFECTADAS . . . . .	987
	b) LA VERTIENTE CUANTITATIVA: LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPORTE AFECTADO . . . . .	991
	<b>G) El régimen jurídico del tope máximo</b> . . . . .	993
	a) EN SITUACIONES DE MONOPENSIÓN . . . . .	993
	b) EN SITUACIONES DE CONCURRENCIA DE PENSIONES . . . . .	994

44.	<b>¿ES POSIBLE LA SUPRESIÓN DEL TOPE MÁXIMO DE LAS PENSIONES PÚBLICAS DE JUBILACIÓN?</b> . . . . .	999
	<i>Diego de la Villa de la Serna</i>	
	<b>A) El fundamento del tope máximo de las pensiones de jubilación</b> . . . . .	999
	<b>B) Los argumentos del Tribunal Constitucional a favor de la conformidad del tope legal a la Constitución Española</b> . .	1000
	<b>C) Las vías para la remoción del tope máximo y el reconocimiento íntegro de la pensión de jubilación</b> . . . . .	1002
	a) LA VÍA LEGAL . . . . .	1002
	b) LA VÍA ADMINISTRATIVA . . . . .	1004
	<b>D) Particular consideración de la vía judicial</b> . . . . .	1005
	a) EL PLANTEAMIENTO DE CUESTIÓN DE PREJUDICIALIDAD ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS . .	1006
	b) EL PLANTEAMIENTO DE CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL . . . . .	1010
45.	<b>LA JUBILACIÓN PARCIAL Y EL CONTRATO DE RELEVO</b> .	1015
	<i>Ignacio García-Perrote Escartín</i>	
	<b>A) Fuentes de regulación</b> . . . . .	1015
	<b>B) Titulares, concepto y tipos de jubilación parcial: la preceptiva celebración simultánea de un contrato de trabajo a tiempo parcial y la posible celebración de un contrato de relevo</b> . . . . .	1016
	<b>C) Hecho causante y dinámica de la jubilación parcial</b> . . . . .	1018
	<b>D) El contrato a tiempo parcial del jubilado parcial</b> . . . . .	1019
	<b>E) El contrato de relevo</b> . . . . .	1020
46.	<b>LA JUBILACIÓN FORZOSA COMO INSTRUMENTO DE POLÍTICA DE EMPLEO</b> . . . . .	1023
	<i>Jaime Montalvo Correa</i>	
	<b>A) Jubilación forzosa y negociación colectiva: una difícil relación</b> . . . . .	1023
	<b>B) Tendencias recientes de las políticas de jubilación en la Unión Europea. Reformas en la edad de jubilación en España</b> . . .	1028

C)	<b>La Ley 14/2005, de 1 de julio, sobre las cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación</b> . . . . .	1035
47.	<b>LA JUBILACIÓN COMO MEDIDA DE FOMENTO DEL EMPLEO</b> . . . . .	1039
	<i>Juan Rivero Lamas</i>	
A)	<b>Jubilación del trabajador y política de empleo: dos planos que hoy se cruzan</b> . . . . .	1039
a)	PROTECCIÓN DE LA VEJEZ POR LA SEGURIDAD SOCIAL Y POLÍTICA DE EMPLEO: LA NUEVA FUNCIÓN SOCIAL DE LA JUBILACIÓN . . . . .	1039
a')	<i>Planteamiento general.</i> . . . . .	1039
b')	<i>Mutaciones de los elementos conformadores de la contingencia.</i> . . . . .	1041
c')	<i>Panorámica de los recientes cambios en la estructura del derecho a la jubilación.</i> . . . . .	1042
d')	<i>Fines y causas de las jubilaciones ante la nueva política de empleo: el incremento de las tasas de empleo.</i> . . . . .	1048
b)	JUBILACIÓN Y POLÍTICAS DE EMPLEO: DE LA CONSTRUCCIÓN JURÍDICA DE LA JUBILACIÓN A LA APLICACIÓN DEL MÉTODO ABIERTO DE COORDINACIÓN . . . . .	1052
a')	<i>Las conexiones entre el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y la acumulación de fines y funciones sociales de la jubilación</i> . . . . .	1052
b')	<i>Las funciones sociales de la jubilación vs el derecho individual del trabajador.</i> . . . . .	1056
c')	<i>Jubilación, política de empleo y método abierto de coordinación.</i> . . . . .	1061
B)	<b>Las vertientes contractual y de protección social y la jubilación (voluntaria, forzosa y flexible) ante la nueva política de fomento del empleo</b> . . . . .	1067
a)	EL MODELO DE JUBILACIÓN VOLUNTARIA Y LA POLÍTICA DE EMPLEO . . . . .	1067
a')	<i>La jubilación voluntaria en la OM de 1 de julio de 1953</i> . . . . .	1067
b')	<i>La jubilación voluntaria y el RD-L 5/2001</i> . . . . .	1068
c')	<i>Jubilaciones anticipadas a petición del trabajador: marco legal y política de empleo</i> . . . . .	1070
b)	EL MODELO DE JUBILACIÓN FORZOSA: REPARTO DEL EMPLEO Y REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS. . . . .	1075
a')	<i>Regulación de las jubilaciones forzosas en la LET</i> . . . . .	1075

b') <i>Las jubilaciones forzosas de los convenios colectivos tras el RD-L 5/2001</i> . . . . .	1078
c') <i>Las jubilaciones forzosas en los convenios colectivos tras la Ley 14/2005</i> . . . . .	1081
d') <i>El régimen de derecho transitorio: un cúmulo de dificultades; características y aplicación</i> . . . . .	1084
c) <b>EL MODELO DE JUBILACIÓN FLEXIBLE Y LA PROLONGACIÓN DE LA VIDA LABORAL</b> . . . . .	1091
a') <i>La compleja y difusa configuración del modelo</i> . . . . .	1091
b') <i>Las medidas para el fomento y la protección de la vida activa</i> .	1093
<b>C) Régimen de la jubilación y fomento del empleo: cobertura social de la contingencia, coordinación de políticas y diferenciación de instrumentos y recursos</b> . . . . .	1096
<b>48. LA JUBILACIÓN COMO MEDIDA DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL</b> . . . . .	1099
<i>Juan Antonio Sagardoy Bengoechea y José Luis Gil y Gil</i>	
<b>A) Las tensiones de la edad de jubilación en el ordenamiento jurídico</b> . . . . .	1099
<b>B) El cese anticipado en la actividad, instrumento de reestructuración empresarial</b> . . . . .	1100
a) <b>PREJUBILACIÓN INDIVIDUAL</b> . . . . .	1101
b) <b>PREJUBILACIÓN COLECTIVA</b> . . . . .	1108
c) <b>PROTECCIÓN SOCIAL DEL TRABAJADOR PREJUBILADO</b> . . . . .	1115
<b>C) La prolongación de la actividad, objetivo de los poderes públicos</b> . . . . .	1118
a) <b>PROLONGACIÓN DE LA VIDA ACTIVA EN LA UNIÓN EUROPEA</b> . . . . .	1119
b) <b>EDAD AVANZADA Y DERECHO DEL TRABAJO</b> . . . . .	1122
c) <b>EDAD AVANZADA Y SEGURIDAD SOCIAL</b> . . . . .	1126
a') <i>Posibilidad de una jubilación gradual y flexible</i> . . . . .	1127
b') <i>Limitación del recurso a la jubilación forzosa</i> . . . . .	1130
c') <i>Nuevo equilibrio entre los derechos y deberes de los beneficiarios de las prestaciones</i> . . . . .	1132
<b>49. LA JUBILACIÓN FLEXIBLE</b> . . . . .	1137
<i>Javier Calvo Gallego</i>	
<b>A) A modo de introducción: diversidad, flexibilidad y jubilación</b> . . . . .	1137

<b>B)</b>	<b>El punto de partida: la triple rigidez de la prestación por jubilación a finales de los años noventa . . . . .</b>	<b>1139</b>
<b>C)</b>	<b>Los factores de cambio: el nuevo contexto socioeconómico, la flexibilidad y el equilibrio presupuestario del sistema de protección social. . . . .</b>	<b>1142</b>
a)	LOS CAMBIOS SOCIOLOGICOS: EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y SU MAYOR CALIDAD DE VIDA . . . . .	1142
b)	LA MITIGACIÓN DEL PROBLEMA DEL DESEMPLEO Y LA ORIENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS HACIA LA EMPLEABILIDAD Y NO HACIA EL SIMPLE REPARTO . . . . .	1144
c)	LA MADURACIÓN DEL SISTEMA, LA CUESTIÓN DEMOGRÁFICA Y EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL . . . . .	1145
d)	LA PECULIAR SITUACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE LOS TRABAJADORES EN EDAD MADURA . . . . .	1146
<b>D)</b>	<b>La composición de estas lógicas en la evolución de la jubilación: ¿jubilación flexible o jubilación posible? . . . . .</b>	<b>1147</b>
a)	LA FLEXIBILIDAD DE LA JUBILACIÓN EN LA PERSPECTIVA COMUNITARIA Y EN LOS ACUERDOS SOBRE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL . . . . .	1147
b)	LA EDAD DE JUBILACIÓN Y SU FLEXIBILIDAD . . . . .	1151
a')	<i>La jubilación aplazada y su fomento.</i> . . . . .	1151
b')	<i>La jubilación anticipada</i> . . . . .	1153
c)	LA COORDINACIÓN CON EL TRABAJO PARCIAL Y EL ACCESO PROGRESIVO A LA JUBILACIÓN . . . . .	1156
a')	<i>La jubilación progresiva parcial</i> . . . . .	1156
b')	<i>La jubilación parcial o «flexible»</i> . . . . .	1158
d)	LA JUBILACIÓN FORZOSA Y SU RENACIMIENTO. ALGUNAS BREVES REFLEXIONES . . . . .	1163
<b>E)</b>	<b>A modo de conclusión . . . . .</b>	<b>1165</b>
<b>50.</b>	<b>LA JUBILACIÓN ESPECIAL PARA MAYORES DE 64 AÑOS . . . . .</b>	<b>1167</b>
	<i>Jesús García Ortega</i>	
<b>A)</b>	<b>Introducción . . . . .</b>	<b>1167</b>
<b>B)</b>	<b>Jubilación especial . . . . .</b>	<b>1174</b>
a)	ÁMBITO SUBJETIVO: TRABAJADORES POR CUENTA AJENA . . . . .	1174
b)	EDAD DE JUBILACIÓN . . . . .	1175
c)	SUPUESTOS EN QUE RESULTA APLICABLE . . . . .	1176

	ÍNDICE SISTEMÁTICO	2361
	d) SOLICITUD Y NACIMIENTO DEL DERECHO . . . . .	1178
	e) CUANTÍA DE LA PENSIÓN . . . . .	1180
	<b>C) Contrato de sustitución . . . . .</b>	<b>1181</b>
	a) MODALIDADES CONTRACTUALES APLICABLES. . . . .	1182
	b) ÁMBITO SUBJETIVO: TRABAJADORES SUSTITUTOS . . . . .	1184
	c) DURACIÓN DEL CONTRATO . . . . .	1187
	<b>D) Irregularidades cometidas en la sustitución e incidencia en la pensión . . . . .</b>	<b>1188</b>
	<b>E) Bibliografía . . . . .</b>	<b>1192</b>
<b>51.</b>	<b>LAS EDADES DE JUBILACIÓN . . . . .</b>	<b>1195</b>
	<i>Santiago González Ortega</i>	
	<b>A) La edad como elemento esencial de la jubilación. La variedad de las edades de jubilación . . . . .</b>	<b>1195</b>
	<b>B) La edad ordinaria o estándar de jubilación como referente de la decisión de jubilarse. Los anticipos y retrasos de la jubilación real como posibilidades lógicas . . . . .</b>	<b>1197</b>
	<b>C) La edad de jubilación como límite inferior de la decisión de jubilarse: la edad como edad mínima . . . . .</b>	<b>1201</b>
	<b>D) La edad de jubilación como tope: la edad máxima como límite temporal de la jubilación. La edad y la llamada jubilación forzosa . . . . .</b>	<b>1205</b>
	<b>E) La cuestión de la irrelevancia de la edad en la jubilación concebida como recompensa. . . . .</b>	<b>1209</b>
	<b>F) La edad de jubilación vinculada a las políticas de empleo . . . . .</b>	<b>1213</b>
	<b>G) Observaciones finales. . . . .</b>	<b>1216</b>
<b>52.</b>	<b>LA JUBILACIÓN A EDAD REDUCIDA . . . . .</b>	<b>1219</b>
	<i>Margarita Miñarro Yanini</i>	
	<b>A) La edad en la jubilación: especial referencia a los supuestos de jubilación anterior a los sesenta y cinco años . . . . .</b>	<b>1219</b>
	<b>B) Apuntes generales sobre la jubilación a edad reducida. . . . .</b>	<b>1222</b>
	a) RASGOS COMUNES A LOS SUPUESTOS DE JUBILACIÓN A EDAD REDUCIDA . . . . .	1222

b)	LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DETERMINANTES DE LA MEDIDA EXCEPCIONAL DE LA REBAJA DE LA EDAD DE JUBILACIÓN . . .	1224
c)	LA CONFIGURACIÓN TÉCNICA DE LA MEDIDA DE REBAJA DE LA EDAD DE JUBILACIÓN . . . . .	1227
<b>C)</b>	<b>Los supuestos específicos de jubilación a edad reducida en nuestro ordenamiento jurídico . . . . .</b>	<b>1228</b>
a)	SUPUESTOS DE REDUCCIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN POR APLICACIÓN DE COEFICIENTES REDUCTORES DE LA EDAD . . .	1228
a')	<i>Minería . . . . .</i>	1228
b')	<i>Trabajo en el mar . . . . .</i>	1230
c')	<i>Ferrovianos . . . . .</i>	1232
d')	<i>Personal de vuelo de trabajos aéreos . . . . .</i>	1234
e')	<i>Minusválidos . . . . .</i>	1235
b)	SUPUESTOS DE REDUCCIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN POR ESTABLECIMIENTO DE UNA EDAD FIJA INFERIOR A LA ORDINARIA . . . . .	1236
a')	<i>Profesionales taurinos . . . . .</i>	1236
b')	<i>Artistas . . . . .</i>	1238
<b>53.</b>	<b>LA JUBILACIÓN RETRASADA . . . . .</b>	<b>1241</b>
	<i>Javier Gárate Castro</i>	
<b>A)</b>	<b>El retraso en el acceso a la jubilación . . . . .</b>	<b>1241</b>
<b>B)</b>	<b>Manifestaciones de la jubilación a edad retrasada . . . . .</b>	<b>1243</b>
<b>C)</b>	<b>Los estímulos de la permanencia en la actividad laboral . . . . .</b>	<b>1245</b>
<b>D)</b>	<b>La modificación del régimen de incompatibilidades entre el trabajo y la pensión de jubilación . . . . .</b>	<b>1247</b>
<b>E)</b>	<b>La nueva regulación de la jubilación parcial típica . . . . .</b>	<b>1251</b>
<b>F)</b>	<b>La obtención de la pensión de superior cuantía . . . . .</b>	<b>1254</b>
<b>G)</b>	<b>La reducción de la carga obligatoria . . . . .</b>	<b>1255</b>
<b>H)</b>	<b>El incremento de los porcentajes aplicables a la pensión de jubilación . . . . .</b>	<b>1256</b>
<b>I)</b>	<b>Particularidades de los trabajadores por cuenta propia . . . . .</b>	<b>1260</b>

54.	<b>LA JUBILACIÓN «AUTOCAPITALIZADA». EL SUPUESTO DE LOS RELIGIOSOS/RELIGIOSAS Y SACERDOTES SECULARIZADOS</b> . . . . .	1263
	<i>Paula de la Villa de la Serna</i>	
	A) <b>La reparación legal de una injusticia histórica en la Ley 13/1996</b> . . . . .	1263
	B) <b>Las exigencias reglamentarias de autocapitalización de la pensión y de autopago de los gastos de gestión y las alegaciones ante el Consejo de Estado</b> . . . . .	1265
	C) <b>La lucha judicial para anular los condicionamientos reglamentarios <i>ultra vires</i></b> . . . . .	1273
	D) <b>La ilegalidad de las obligaciones reglamentarias</b> . . . . .	1274
	a) <b>LA ILEGALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DE AUTOFINANCIAR LA PENSIÓN</b> . . . . .	1274
	b) <b>LA ILEGALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DE AUTOFINANCIAR LOS GASTOS DE GESTIÓN</b> . . . . .	1280
	E) <b>La doctrina jurisprudencial sobre la ilegalidad del autopago de los gastos de gestión</b> . . . . .	1281
	F) <b>La doctrina jurisprudencial sobre la legalidad de la autocapitalización de la pensión</b> . . . . .	1284
55.	<b>ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA PREJUBILACIÓN A LA VISTA DE LA DOCTRINA RECIENTE</b> . . . . .	1287
	<i>Jaime Cabeza Pereiro</i>	
	A) <b>A vueltas con el concepto de prejubilación</b> . . . . .	1287
	B) <b>La prescripción de los derechos económicos de la persona prejubilada</b> . . . . .	1290
	C) <b>Nuevos perfiles sobre temas ya conocidos: la inexistencia de indemnización mínima en caso de adscripción voluntaria a un plan y la aplicación de los coeficientes reductores por jubilación anticipada</b> . . . . .	1293
	D) <b>Cuestiones conexas en relación con la prestación de desempleo</b> . . . . .	1299
	E) <b>Algún comentario sobre acuerdos concretos</b> . . . . .	1300
	F) <b>Conclusión</b> . . . . .	1301

## VI. JUBILACIÓN Y CONTRATO DE TRABAJO

<b>56. LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR JUBILACIÓN DEL EMPRESARIO . . . . .</b>	<b>1305</b>
<i>Tomás Sala Franco</i>	
<b>A) Los requisitos legales para la extinción del contrato de trabajo por jubilación del empresario . . . . .</b>	<b>1305</b>
a) LOS REQUISITOS LEGALES DE NECESARIA CONCURRENCIA . . . . .	1305
b) LA <i>RATIO LEGIS</i> DEL ARTÍCULO 49.7 ET . . . . .	1305
<b>B) La jubilación del empresario . . . . .</b>	<b>1306</b>
a) LA JUBILACIÓN COMO TRABAJADOR AUTÓNOMO. . . . .	1306
b) LOS REQUISITOS LEGALES PARA LA JUBILACIÓN . . . . .	1307
c) EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN CASO DE PLURIACTIVIDAD DEL EMPRESARIO . . . . .	1307
d) LA POSICIÓN JURISPRUDENCIAL . . . . .	1308
e) EL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LA PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN CON EL TRABAJO . . . . .	1310
f) EL CARÁCTER VOLUNTARIO DE LA JUBILACIÓN. . . . .	1311
<b>C) La no continuidad en la actividad empresarial. . . . .</b>	<b>1312</b>
a) LAS POSIBILIDADES PARA EL EMPRESARIO QUE SE JUBILA . . . . .	1312
b) LA NO CONTINUIDAD DE LA EMPRESA . . . . .	1312
c) EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL . . . . .	1313
d) LA TRANSMISIÓN, TOTAL O PARCIAL, DE LA EMPRESA . . . . .	1313
e) LA SITUACIÓN ESPECIAL DE LOS EMPRESARIOS CON ACTIVIDAD COMPLEJA . . . . .	1320
f) LOS SUPUESTOS DE COTITULARIDAD DE LA EMPRESA . . . . .	1324
<b>D) La extinción contractual . . . . .</b>	<b>1328</b>
a) LA FORMA DE LA EXTINCIÓN CONTRACTUAL . . . . .	1328
b) LA FECHA DE EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO. . . . .	1329
c) EL RÉGIMEN INDEMNIZATORIO . . . . .	1330
<b>57. LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR: NOTAS SOBRE SU NATURALEZA JURÍDICA . . . . .</b>	<b>1331</b>
<i>Lourdes Mella Méndez</i>	
<b>A) Extinción por voluntad unilateral. . . . .</b>	<b>1332</b>
a) DEL TRABAJADOR . . . . .	1332

b)	DEL EMPRESARIO . . . . .	1338
a')	<i>Configuración general</i> . . . . .	1339
b')	<i>Requisitos</i> . . . . .	1346
<b>B)</b>	<b>Extinción por voluntad conjunta</b> . . . . .	1349
<b>58.</b>	<b>JUBILACIÓN FORZOSA Y CONVENIO COLECTIVO (LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 10.<sup>a</sup> ET)</b> . . . . .	1353
	<i>Ignacio Albiol Montesinos</i>	
<b>A)</b>	<b>La situación hasta la Ley 14/2005</b> . . . . .	1353
a)	DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ET, EN SU PRIMITIVA REDACCIÓN, HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DEL RD-L 5/2001, DE 2 DE MARZO . . . . .	1353
a')	<i>La necesaria habilitación legislativa para que el convenio colectivo pueda establecer medidas de jubilación forzosa</i> . . . . .	1354
b')	<i>La regulación de la jubilación forzosa en convenio colectivo ha de insertarse dentro de una política de empleo</i> . . . . .	1355
b)	DEL RD-L 5/2001, DE 2 DE MARZO, HASTA LA LEY 14/2005, DE 1 DE JULIO . . . . .	1357
a')	<i>Posibilidad o no de que los nuevos convenios colectivos contuviesen cláusulas de jubilación forzosa</i> . . . . .	1358
b')	<i>Incidencia de la derogación de la disposición adicional 10.<sup>a</sup> ET sobre los convenios colectivos vigentes</i> . . . . .	1359
<b>B)</b>	<b>Cuestiones generales de la Ley 14/2005, de 1 de julio</b> . . . . .	1363
<b>C)</b>	<b>La nueva disposición adicional 10.<sup>a</sup> del ET</b> . . . . .	1364
a)	EDAD . . . . .	1364
b)	PERÍODO MÍNIMO DE COTIZACIÓN . . . . .	1365
c)	VINCULACIÓN EXPRESA CON MEDIDAS DE POLÍTICA DE EMPLEO . . . . .	1366
d)	LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA DE LA LEY 14/2005 . . . . .	1369
<b>59.</b>	<b>INCIDENCIAS DEL CONTRATO COMPATIBLE CON LA JUBILACIÓN EN LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN</b> . . . . .	1373
	<i>Francisco Javier Fernández Orrico</i>	
<b>A)</b>	<b>Introducción</b> . . . . .	1373
<b>B)</b>	<b>El principio general de incompatibilidad de la pensión de la jubilación con el contrato de trabajo</b> . . . . .	1374

<b>C)</b>	<b>El contrato a tiempo parcial y el contrato de relevo en la jubilación parcial . . . . .</b>	<b>1378</b>
a)	EL CONTRATO A TIEMPO PARCIAL . . . . .	1379
a')	<i>El acuerdo previo con la empresa . . . . .</i>	1381
b')	<i>El contrato del que procede la reducción de jornada . . . . .</i>	1383
c')	<i>Formalización del contrato a tiempo parcial. . . . .</i>	1384
b)	EL CONTRATO DE RELEVO Y SU RELACIÓN CON EL CONTRATO A TIEMPO PARCIAL. . . . .	1385
a')	<i>Particularidades del contrato de relevo . . . . .</i>	1387
b')	<i>La jornada del relevista. . . . .</i>	1388
c')	<i>Cese del relevista y despido del jubilado parcial: sus consecuencias . . . . .</i>	1390
c)	LA COMPATIBILIDAD DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL CON EL TRABAJO. . . . .	1392
d)	LA EXIGENCIA DE LA EFECTIVA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. . .	1395
e)	OBJETIVOS Y RESULTADOS. . . . .	1396
<b>D)</b>	<b>El contrato a tiempo parcial en la jubilación flexible . . . .</b>	<b>1397</b>
<b>E)</b>	<b>El contrato de trabajo del sustituto del trabajador acogido a la jubilación especial a los sesenta y cuatro años . . . . .</b>	<b>1400</b>
<b>F)</b>	<b>Características de los contratos compatibles con la pensión de jubilación . . . . .</b>	<b>1407</b>
<b>G)</b>	<b>Reflexiones finales . . . . .</b>	<b>1408</b>
<b>60.</b>	<b>CLÁUSULAS DE JUBILACIÓN Y TRANSMISIÓN DE EMPRESAS . . . . .</b>	<b>1411</b>
	<i>Ana de la Puebla Pinilla</i>	
<b>A)</b>	<b>Introducción . . . . .</b>	<b>1411</b>
<b>B)</b>	<b>Transmisión de empresa y conservación del contenido contractual: subrogación empresarial y compromisos de jubilación. . . . .</b>	<b>1415</b>
<b>C)</b>	<b>Sucesión empresarial y responsabilidad por deudas anteriores a la transmisión . . . . .</b>	<b>1418</b>
a)	LA APLICACIÓN DE LA SOLIDARIDAD TAMBIÉN EN EL CASO DE RELACIONES LABORALES EXTINGUIDAS EN EL MOMENTO DE LA TRANSMISIÓN. . . . .	1418
b)	REPERCUSIÓN DE LA FALTA DE COTIZACIÓN SOBRE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN RECONOCIDA DESPUÉS DE LA TRANSMISIÓN DE	

	EMPRESA: LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD DEL NUEVO TITULAR EMPRESARIAL . . . . .	1420
	c) SOLIDARIDAD Y COMPROMISOS POR PENSIONES . . . . .	1423
<b>61.</b>	<b>EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO Y DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE EDAD.</b> . . . . .	1425
	<i>Magdalena Nogueira Guastavino</i>	
	<b>A) El principio de igualdad y de no discriminación.</b> . . . . .	1425
	<b>B) La edad como causa susceptible de vulnerar el principio de igualdad.</b> . . . . .	1430
	<b>C) El factor edad en algunos supuestos de extinción del contrato de trabajo.</b> . . . . .	1437
	a) MUTUO ACUERDO Y PREJUBILACIÓN . . . . .	1437
	b) DESPIDOS POR CAUSAS OBJETIVAS RELACIONADAS CON LA TAREA DEL TRABAJADOR . . . . .	1440
	c) DESPIDOS OBJETIVOS INDIVIDUALES, PLURALES O COLECTIVOS POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS O DE PRODUCCIÓN . . . . .	1442
	d) LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR . . . . .	1450
	e) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL POR VOLUNTAD DEL TRABAJADOR Y ACOSO MORAL POR RAZÓN DE LA EDAD . . . . .	1461
<b>62.</b>	<b>DESPIDO COLECTIVO Y JUBILACIÓN</b> . . . . .	1463
	<i>Ana María Badiola Sánchez</i>	
	<b>A) Despido colectivo</b> . . . . .	1463
	a) CONCEPTO . . . . .	1463
	a') <i>Identificación de las causas</i> . . . . .	1465
	b') <i>Elementos conceptuales dudosos</i> . . . . .	1466
	b) PROCEDIMIENTO . . . . .	1474
	a') <i>Reglas generales: el expediente de regulación de empleo</i> . . . . .	1474
	b') <i>Procedimiento concursal: singularidades</i> . . . . .	1478
	<b>B) La jubilación del trabajador acordada en el marco de un expediente de regulación de empleo</b> . . . . .	1480
	a) LOS PLANES DE PREJUBILACIÓN Y DE READECUACIÓN DE PLANTILLAS . . . . .	1480
	b) LA CALIFICACIÓN DEL CESE COMO BAJA VOLUNTARIA EN LA EMPRESA, EL CONTENIDO DEL PACTO Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES. . . . .	1484

a')	<i>Prevalencia del acuerdo sobre jubilaciones anticipadas frente al régimen jurídico previsto en el art. 51.8 ET</i> . . . . .	1484
b')	<i>Aplicación del porcentaje de reducción de la cuantía de la pensión de jubilación prevista en la DT 3.ª.1.2.ª LGSS, para los ceses voluntarios</i> . . . . .	1485
c')	<i>Exclusión del concepto de «situación pasiva» a efectos indemnizatorios</i> . . . . .	1486
d')	<i>Determinación del salario computable para la asignación de la prestación a abonar por parte de la empresa</i> . . . . .	1487
<b>63.</b>	<b>PENSIÓN DE JUBILACIÓN Y GÉNERO; ESCAPANDO DE LA «GENDER BLINDENESS» EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> . . . . .	1489
	<i>Julia López López</i>	
<b>A)</b>	<b>Agenda de Lisboa: control del gasto social e incentivo del trabajo de las mujeres</b> . . . . .	1489
<b>B)</b>	<b>Atención a la dependencia y precariedad: los ejes de referencia de la situación de las mujeres en el mercado de trabajo</b> . . . . .	1491
<b>C)</b>	<b>Niveles no contributivos y asistencialidad: las mujeres como beneficiarias del sistema de protección social</b> . . . . .	1492
a)	PRECARIEDAD EN LA CONTRATACIÓN Y EN PROTECCIÓN SOCIAL . . . . .	1494
a')	<i>Contrato a tiempo parcial y pensión de jubilación: el perfil básico de protección</i> . . . . .	1494
b')	<i>Nuevas formas de jubilación y contratos precarios</i> . . . . .	1496
1.º	Jubilación flexible. . . . .	1496
2.º	Jubilación parcial . . . . .	1496
3.º	Jubilación anticipada. . . . .	1497
b)	CONTRATOS PRECARIOS Y JUDICIALIZACIÓN DE LAS PENSIONES DESDE EL GÉNERO . . . . .	1497
<b>D)</b>	<b>Pensión de jubilación: el análisis desde el género dentro de las exigencias impuestas por la implementación de la Directiva 2002/73</b> . . . . .	1499
<b>64.</b>	<b>LA REPERCUSIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO POR RAZÓN DE GÉNERO SOBRE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN</b> . . . . .	1501
	<i>Yolanda Valdeolivas García</i>	
<b>A)</b>	<b>Sobre la contributividad de la pensión de jubilación...</b> . . . . .	1501

<b>B)</b>	<b>... y su reflejo sobre la desigual cuantía de la pensión de jubilación de mujeres y hombres . . . . .</b>	<b>1503</b>
<b>C)</b>	<b>La situación de la mujer en el empleo y su impacto en la Seguridad Social ¿desigualdad o discriminación? . . . . .</b>	<b>1508</b>
	<i>a)</i> LA DISCRIMINACIÓN RETRIBUTIVA POR RAZÓN DE GÉNERO. . .	1512
	<i>a')</i> <i>Consideraciones introductorias . . . . .</i>	1512
	<i>b')</i> <i>Las técnicas para la tutela antidiscriminatoria y su aplicación en el ámbito de la protección social . . . . .</i>	1517
	<i>b)</i> OTRAS CONDICIONES DE EMPLEO NO CONSTITUTIVAS DE DISCRIMINACIÓN RETRIBUTIVA PERO CON REPERCUSIÓN SALARIAL Y PRESTACIONAL... . . . . .	1522
	<i>c)</i> ... Y SU CORRECCIÓN EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL . .	1524
<b>65.</b>	<b>LOS ESTÍMULOS AL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DE EDAD AVANZADA . . . . .</b>	<b>1531</b>
	<i>Ricardo Morón Prieto</i>	
<b>A)</b>	<b>Introducción: el errático y, en ocasiones, contradictorio tratamiento del fomento del empleo de las personas de mayor edad . . . . .</b>	<b>1531</b>
<b>B)</b>	<b>Los estímulos al empleo de los trabajadores de edad avanzada: caracterización general, virtualidad y problemas. . .</b>	<b>1537</b>
	<i>a)</i> CARACTERIZACIÓN GENERAL Y TIPOLOGÍA. LA PREEMINENCIA DE LAS BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	1537
	<i>b)</i> VIRTUALIDAD Y PROBLEMAS . . . . .	1543
<b>C)</b>	<b>Los estímulos a la contratación de trabajadores desempleados de edad avanzada . . . . .</b>	<b>1544</b>
	<i>a)</i> LA CONTRATACIÓN DE MAYORES DE 45 AÑOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO DEL EMPLEO . . . . .	1544
	<i>b)</i> OTROS PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: MINUSVÁLIDOS Y COOPERATIVAS . . . . .	1546
	<i>a')</i> <i>Fomento de la contratación de minusválidos mayores de 45 años . .</i>	1546
	<i>b')</i> <i>Ayudas a la incorporación de desempleados mayores de 45 años como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales . . . . .</i>	1547
	<i>c')</i> <i>Contratación de mayores de 52 años perceptores de subsidios por desempleo . . . . .</i>	1547
	<i>d')</i> <i>Una medida complementaria: la contratación bajo la modalidad de fomento del empleo indefinido . . . . .</i>	1549

D)	<b>Los estímulos al mantenimiento del empleo y la prolongación de la vida laboral de los trabajadores de edad avanzada</b> . . . . .	1550
a)	MANTENIMIENTO DE CONTRATOS INDEFINIDOS A TRABAJADORES CON 60 O MÁS AÑOS . . . . .	1551
b)	ESTÍMULOS A LA PROLONGACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL MÁS ALLÁ DE LOS 65 AÑOS . . . . .	1552
a')	<i>Exenciones a las cotizaciones e incremento de las bases reguladoras de los trabajadores por cuenta ajena</i> . . . . .	1552
b')	<i>Exenciones en la cotización de los trabajadores por cuenta propia</i> . . . . .	1553
66.	<b>LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN LA JUBILACIÓN POR FALTA DE AFILIACIÓN, ALTA Y COTIZACIÓN</b> . . . . .	1555
	<i>Carolina Gala Durán</i>	
A)	<b>Introducción</b> . . . . .	1555
B)	<b>Las soluciones judiciales: Una lejanía cada vez mayor de la normativa todavía vigente</b> . . . . .	1557
a)	LA FALTA DE AFILIACIÓN Y/O ALTA: LA NECESARIA REINTERPRETACIÓN JUDICIAL DE LA SOLUCIÓN NORMATIVA . . . . .	1557
b)	LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DERIVADA DE LA FALTA DE COTIZACIÓN: UN NUEVO EJEMPLO DE REINTERPRETACIÓN JUDICIAL . . . . .	1564
c)	LOS SUPUESTOS DE INFRACOTIZACIÓN . . . . .	1567
d)	EL ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD EN EL MARCO DE LA PENSIÓN DE VEJEZ SOVI . . . . .	1570
e)	EL CASO DE LA SUCESIÓN DE EMPRESA: UN CLARO EJEMPLO DE LA NECESIDAD DE UNA NUEVA REGULACIÓN. . . . .	1570
C)	<b>Propuestas para la instauración de un régimen alternativo de responsabilidad empresarial en orden al pago de prestaciones</b> . . . . .	1575
67.	<b>LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL, EN CASO DE INFRACOTIZACIÓN, POR DIRIGISMO DE LA ADMINISTRACIÓN LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b> . . . . .	1581
	<i>Sonsoles de la Villa de la Serna</i>	
A)	<b>El dirigismo de la Administración Pública en el cumplimiento de la obligación legal de cotización.</b> . . . . .	1581

a)	EL CASO DE LOS AGENTES VENDEDORES DEL CUPÓN DE LA ONCE . . . . .	1581
b)	LA DOCTRINA CONTENIDA EN LAS RESOLUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN LABORAL DESDE 1987 HASTA 2000 . . . . .	1583
<b>B)</b>	<b>La jurisprudencia unificada, y la doctrina judicial, desde 1993 hasta 2005 . . . . .</b>	<b>1586</b>
a)	SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE LA ONCE Y LOS AGENTES VENDEDORES DEL CUPÓN . . . . .	1586
b)	SOBRE LA POSIBLE RESPONSABILIDAD PRESTACIONAL DE LA ONCE Y, PARTICULARMENTE, SOBRE LA EXONERACIÓN DE LA MISMA POR INFRACOTIZACIÓN. . . . .	1588
a')	<i>La sentencia unificadora de 12 de diciembre de 1996 . . . . .</i>	<i>1588</i>
b')	<i>La sentencia unificadora de 7 de octubre de 2004. . . . .</i>	<i>1597</i>
c')	<i>La sentencia unificadora de 28 de noviembre de 2005 . . . . .</i>	<i>1602</i>

## VII. LA PROTECCIÓN DE LA JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

<b>68.</b>	<b>LOS REQUISITOS PARA CAUSAR DERECHO A LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL . . . . .</b>	<b>1607</b>
	<i>Ignacio Camós Victoria</i>	
<b>A)</b>	<b>Los requisitos generales para el acceso a la pensión de jubilación en el régimen general: jubilación contributiva y jubilación no contributiva. . . . .</b>	<b>1607</b>
<b>B)</b>	<b>Los requisitos generales para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva . . . . .</b>	<b>1609</b>
a)	EL REQUISITO DE LA AFILIACIÓN Y LA NO NECESIDAD DE ALTA PARA CAUSAR DERECHO A LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN. . . . .	1610
b)	LA EDAD DE JUBILACIÓN. . . . .	1614
c)	EL CUMPLIMIENTO DE UN PERÍODO DE CARENCIA O PERÍODO PREVIO DE COTIZACIÓN COMO REQUISITO PARA CAUSAR DERECHO A LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	1621
d)	LA VOLUNTARIEDAD EN EL CESE COMO REQUISITO PARA CAUSAR DERECHO A LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	1623

C)	<b>La carencia de rentas o ingresos suficientes en la modalidad no contributiva de jubilación</b> . . . . .	1627
69.	<b>LOS BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b> . . . . .	1631
	<i>Pilar Rivas Vallejo</i>	
A)	<b>Delimitación del análisis</b> . . . . .	1631
B)	<b>Los trabajadores del régimen general: colectivos integrados</b> . . . . .	1632
a)	CONDICIONES GENERALES . . . . .	1632
b)	EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO . . . . .	1633
c)	SITUACIONES AMPARADAS POR FALTA DE EXIGENCIA DEL REQUISITO DEL ALTA . . . . .	1636
d)	COLECTIVOS INTEGRADOS EN EL RÉGIMEN GENERAL . . . . .	1637
C)	<b>Pensionistas de incapacidad permanente</b> . . . . .	1643
a)	TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE INVALIDEZ PROVISIONAL . . . . .	1643
b)	PENSIONISTAS DE INCAPACIDAD PERMANENTE . . . . .	1644
D)	<b>Trabajadores a tiempo parcial</b> . . . . .	1646
a)	CÁLCULO DE LOS PERÍODOS DE CARENCIA . . . . .	1648
b)	LOS PERÍODOS DE CARENCIA CUALIFICADA . . . . .	1650
E)	<b>Penados (beneficiarios que hayan estado o estén privados de libertad)</b> . . . . .	1651
a)	EL CÓMPUTO DE LOS PERÍODOS DE COTIZACIÓN . . . . .	1651
a')	<i>Los penados que no realizan ningún tipo de trabajo</i> . . . . .	1651
b')	<i>Penados que realizan trabajos «no productivos» o no remunerados</i> . . . . .	1653
b)	EL ACCESO A LA PENSIÓN . . . . .	1654
F)	<b>Bibliografía</b> . . . . .	1655
70.	<b>ASPECTOS SOBRE LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b> . . . . .	1657
	<i>Ignacio García Ninet e Inmaculada Ballester Pastor</i>	
A)	<b>Consideraciones previas</b> . . . . .	1657
B)	<b>El período de carencia: genérica mínima de quince años y específica de dos años</b> . . . . .	1659

a)	EL PERÍODO DE CARENCIA ESPECÍFICO: LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL PARÉNTESIS . . . . .	1660
b)	¿QUÉ COTIZACIONES COMPUTAN PARA ESTOS QUINCE AÑOS? . . . . .	1662
a')	<i>Cotizaciones reales</i> . . . . .	1662
b')	<i>Cotizaciones efectuadas en anteriores regímenes y situaciones asimiladas a los períodos de cotización efectiva</i> . . . . .	1664
c)	¿QUÉ COTIZACIONES NO SE COMPUTAN? . . . . .	1669
a')	<i>Por disposiciones normativas expresas</i> . . . . .	1669
b')	<i>En supuestos variados extraídos de la jurisprudencia</i> . . . . .	1670
<b>C)</b>	<b>Base reguladora</b> . . . . .	1671
a)	PERÍODO DE COTIZACIÓN A TENER EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LA BASE REGULADORA . . . . .	1672
b)	CONCEPTOS COMPUTABLES EN LA BASE REGULADORA . . . . .	1673
c)	CÁLCULO DE LA BASE REGULADORA . . . . .	1674
a')	<i>Momento de inicio del cómputo: el del surgimiento del hecho causante</i> . . . . .	1674
b')	<i>Cotización del último mes a efectos del cálculo de la base reguladora</i> . . . . .	1675
c')	<i>Meses incluidos en el período de cómputo de la BR en los que no existe obligación de cotizar: integración de lagunas de cotización</i> . . . . .	1676
d')	<i>Meses incluidos en el período de cómputo de la BR en los que no se permite cotizar: soluciones adoptadas</i> . . . . .	1678
e')	<i>Días correspondientes a las BC del cálculo en los que no existe obligación de cotizar. Integración parcial de lagunas</i> . . . . .	1679
f')	<i>Acceso a la pensión de jubilación desde situaciones de alta o asimilación al alta sin haber habido obligación de cotización</i> . . . . .	1680
g')	<i>Efectos e integración de la base en los supuestos de cotización reducida en los casos de trabajadores de 65 años o más años de edad con contrato indefinido, y con treinta y cinco años o más de cotización efectiva y que deciden seguir trabajando (arts. 112 bis, 162.6 y 163.2 LGSS)</i> . . . . .	1680
h')	<i>Defectos en la cotización: infracotización o ausencia total de cotización. Efectos en el cómputo y asunción de responsabilidades en el cómputo de la base reguladora</i> . . . . .	1682
i')	<i>Período de cotización a tener en cuenta cuando las cotizaciones referenciadas se llevan a cabo en diferentes países. Normativa aplicable. Bases reguladoras más beneficiosas para el trabajador</i> . . . . .	1683
d)	EXCLUSIONES EXPRESAS DE CUOTAS PERTENECIENTES AL PERÍODO DE CÓMPUTO: INCREMENTOS INJUSTIFICADOS DE LAS BASES DE COTIZACIÓN AFECTADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE	

	VIDA ACTIVA CUANDO EXISTAN INDICIOS DEMOSTRADOS DE FRAUDE DE LEY. . . . .	1684
e)	COTIZACIONES RESULTANTES DEL PLURIEMPLEO Y LA PLURI- ACTIVIDAD DEL TRABAJADOR: LÍMITES . . . . .	1689
f)	ALTERACIONES DE CUANTÍAS DE LA BASE REGULADORA . . . . .	1690
	a') <i>Responsabilidades y consecuencias en la BR como consecuencia de cotizaciones deficientes.</i> . . . . .	1690
	b') <i>Mejoras de la base reguladora</i> . . . . .	1691
g)	IMPOSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DE LA BASE REGULADORA POR REALIZACIÓN DE TRABAJOS POSTERIORES AL RECONOCI- MIENTO DE LA PENSIÓN . . . . .	1692
h)	COTIZACIÓN DURANTE LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO Y FUTU- RAS BASES REGULADORAS DE LA PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN . . . . .	1692
i)	BASE REGULADORA DEL TRABAJADOR JUBILADO PARCIAL- MENTE ANTES DE LOS 65 AÑOS (CONTRATO DE RELEVO) . . . . .	1693
j)	TOPES MÁXIMOS DE LA BASE REGULADORA . . . . .	1693
<b>D)</b>	<b>Porcentaje a aplicar en función del número de años reales y ficticios cotizados.</b> . . . . .	1693
	a) PORCENTAJES APLICABLES EN GENERAL . . . . .	1694
	b) PORCENTAJE APLICABLE EN EL ACCESO A LA PENSIÓN A EDAD SUPERIOR A 65 AÑOS. . . . .	1695
	c) REGLAS APLICABLES PARA SABER EL NÚMERO DE AÑOS COTI- ZADOS A ESTOS EFECTOS. BENEFICIO DE LA FRACCIÓN . . . . .	1696
	a') <i>Fórmulas de superación de los cambios normativos operados en la carrera del asegurado, en especial, la toma en consideración de las cotizaciones ficticias.</i> . . . . .	1696
	b') <i>Conceptos cuantificables a efectos del incremento del porcentaje: supuestos</i> . . . . .	1700
	c') <i>Conceptos no cuantificables a efectos del incremento del porcenta- je: supuestos</i> . . . . .	1701
<b>71.</b>	<b>LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CON CÓMPUTO RECÍ- PROCO DE COTIZACIONES.</b> . . . . .	1703
	<i>Carolina Martínez Moreno</i>	
<b>A)</b>	<b>El cómputo recíproco de cotizaciones: contexto del pro- blema y perspectiva constitucional.</b> . . . . .	1703
	a) LA ESTRUCTURA DIVERSIFICADA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL COMO BASE DEL CÓMPUTO RECÍPROCO DE COTIZA- CIONES . . . . .	1703

b)	EL CÓMPUTO RECÍPROCO DE COTIZACIONES COMO EXIGENCIA DE LAS LIBERTADES PROFESIONALES . . . . .	1705
c)	LA INCIDENCIA DEL PRINCIPIO CONTRIBUTIVO . . . . .	1707
<b>B)</b>	<b>La ordenación del cómputo recíproco de cotizaciones . .</b>	<b>1708</b>
a)	NOCIÓN, FINALIDAD Y ALCANCE DEL CÓMPUTO RECÍPROCO .	1708
b)	CÓMPUTO RECÍPROCO Y DINÁMICA DE CONCESIÓN DE LA PENSIÓN . . . . .	1711
<b>72.</b>	<b>LA DINÁMICA DEL DERECHO A LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: NACIMIENTO, DESARROLLO, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN . . . . .</b>	<b>1717</b>
	<i>Jordi García Viña</i>	
<b>A)</b>	<b>Jubilación en su modalidad contributiva . . . . .</b>	<b>1717</b>
a)	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO . . . . .	1717
b)	DEVENGO . . . . .	1721
c)	PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD . . . . .	1723
d)	REINTEGRO DE LAS PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS . . . . .	1725
e)	COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES . . . . .	1727
a')	<i>Con otras prestaciones . . . . .</i>	<i>1727</i>
b')	<i>Con el trabajo . . . . .</i>	<i>1729</i>
f)	SUSPENSIÓN . . . . .	1733
g)	EXTINCIÓN . . . . .	1733
<b>B)</b>	<b>Jubilación en su modalidad asistencial . . . . .</b>	<b>1734</b>
a)	SOLICITUD . . . . .	1734
b)	PRESCRIPCIÓN . . . . .	1735
c)	COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES . . . . .	1735
<b>73.</b>	<b>LA JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES A TIEMPO PARCIAL . . . . .</b>	<b>1737</b>
	<i>Remedios Roqueda Buj</i>	
<b>A)</b>	<b>Introducción . . . . .</b>	<b>1737</b>
<b>B)</b>	<b>Cómputo de los períodos de carencia . . . . .</b>	<b>1738</b>
a)	EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD . . . . .	1738
b)	LA APLICACIÓN DEL COEFICIENTE MULTIPLICADOR . . . . .	1743

<b>C) Pensiones.</b> . . . . .	1747
a) CÁLCULO DE LAS BASES REGULADORAS . . . . .	1747
b) EL PORCENTAJE DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN . . . . .	1751
c) LOS COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS . . . . .	1752
<b>74. RELACIÓN ENTRE LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN Y DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.</b> . . . . .	1755
<i>Manuel Álvarez de la Rosa</i>	
<b>A) Introducción: comunicabilidad entre pensiones</b> . . . . .	1755
<b>B) De la pensión de incapacidad permanente a la jubilación: ¿mero nominalismo?</b> . . . . .	1756
<b>C) La dinámica de la prestación: el régimen jurídico de las incompatibilidades de la pensión de incapacidad permanente reconvertida en pensión de jubilación</b> . . . . .	1758
<b>D) Limitaciones al beneficiario de la pensión de jubilación para acceder a la pensión por incapacidad permanente</b> . . . . .	1760
<b>E) Requisitos del beneficiario de la pensión de jubilación y hecho causante de la incapacidad permanente.</b> . . . . .	1761
<b>F) Acceso a la pensión de incapacidad permanente por contingencias profesionales a partir de los 65 años</b> . . . . .	1763
<b>G) Supuestos de jubilación flexible e incapacidad permanente</b> . . . . .	1763
a) JUBILADO PARCIALMENTE Y SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE RELEVO. . . . .	1764
b) CONTRATO A TIEMPO PARCIAL POR JUBILACIÓN PARCIAL . . . . .	1765
<b>H) Relaciones entre las pensiones no contributivas de incapacidad permanente y jubilación</b> . . . . .	1765
<b>75. ASISTENCIA SANITARIA Y JUBILACIÓN</b> . . . . .	1767
<i>David Lantarón Barquín</i>	
<b>A) Introducción</b> . . . . .	1767
<b>B) Delimitación del contenido de la asistencia sanitaria</b> . . . . .	1771
<b>C) Prestaciones sanitarias y tercera edad: conexiones a ambos lados de la frontera</b> . . . . .	1778
a) TERCERA EDAD Y PRESTACIÓN SANITARIA EXCLUIDA . . . . .	1779

b)	TERCERA EDAD Y PRESTACIÓN SANITARIA INCLUIDA . . . . .	1781
a')	<i>Nivel de atención</i> . . . . .	1781
1.º	Atención primaria . . . . .	1781
2.º	Atención especializada . . . . .	1783
b')	<i>Sobre concretas prestaciones.</i> . . . . .	1786
1.º	De atención sociosanitaria . . . . .	1786
2.º	Otras prestaciones . . . . .	1787
<b>D)</b>	<b>Recapitulación.</b> . . . . .	1791
<b>76.</b>	<b>JUBILACIÓN Y DESEMPLEO.</b> . . . . .	1795
	<i>Carmen Viqueira Pérez</i>	
<b>A)</b>	<b>Planteamiento</b> . . . . .	1795
<b>B)</b>	<b>Los márgenes de la compatibilidad entre la prestación y el subsidio por desempleo y la pensión contributiva de jubilación</b> . . . . .	1795
a)	DESEMPLEO Y JUBILACIÓN PARCIAL. . . . .	1799
b)	DESEMPLEO Y JUBILACIÓN FLEXIBLE . . . . .	1803
<b>C)</b>	<b>La compatibilidad entre la prestación y el subsidio por desempleo y la pensión de jubilación no contributiva</b> . . . . .	1806
<b>D)</b>	<b>La relación de exclusión entre la pensión contributiva de jubilación y la prestación y el subsidio por desempleo</b> . . . . .	1807
<b>E)</b>	<b>La imposibilidad de acceder a la pensión contributiva de jubilación como elemento que prolonga la protección por desempleo: el subsidio para mayores de 52 años</b> . . . . .	1809
<b>77.</b>	<b>LA GESTIÓN DE LA JUBILACIÓN</b> . . . . .	1813
	<i>José María Miranda Boto</i>	
<b>A)</b>	<b>Introducción</b> . . . . .	1813
<b>B)</b>	<b>Breve panorama histórico</b> . . . . .	1814
<b>C)</b>	<b>El marco constitucional.</b> . . . . .	1815
<b>D)</b>	<b>La distribución competencial.</b> . . . . .	1817
<b>E)</b>	<b>Las entidades gestoras de prestaciones</b> . . . . .	1818
a)	EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	1820
b)	LA TESORERÍA GENERAL (TGSS) Y EL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. . . . .	1820

c)	EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO) . . . . .	1821
d)	LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS MIGRACIONES . . . . .	1822
e)	EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM) . . . . .	1823
f)	LOS ENTES AUTONÓMICOS . . . . .	1823
g)	OTROS ÓRGANOS PÚBLICOS . . . . .	1824
<b>F)</b>	<b>Las Entidades Gestoras de Servicios</b> . . . . .	1825
<b>G)</b>	<b>Las tareas de gestión</b> . . . . .	1826
<b>H)</b>	<b>Los mecanismos de protección privada</b> . . . . .	1829
<b>78.</b>	<b>FACULTADES REVISORAS DEL INSS SOBRE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN</b> . . . . .	1833
	<i>María José Mateu Carruana</i>	
<b>A)</b>	<b>Introducción</b> . . . . .	1833
<b>B)</b>	<b>La revisión de oficio promovida por el administrado</b> . . . . .	1834
a)	DE LOS ACTOS NULOS DE PLENO DERECHO . . . . .	1835
b)	DE LOS ACTOS ANULABLES . . . . .	1836
<b>C)</b>	<b>La revisión de oficio propiamente dicha</b> . . . . .	1837
a)	LA REGLA GENERAL DE IMPOSIBILIDAD DE AUTORREVISIÓN . . . . .	1837
b)	LA DECLARACIÓN DE LESIVIDAD . . . . .	1839
c)	EXCEPCIONES A LA PROHIBICIÓN DE REVISIÓN DE OFICIO . . . . .	1840
a')	<i>La rectificación de errores materiales y aritméticos</i> . . . . .	1840
b')	<i>Las revisiones debidas a constatación de omisiones o inexactitudes en las declaraciones del beneficiario</i> . . . . .	1842
<b>D)</b>	<b>La revocación de la prestación</b> . . . . .	1845
<b>79.</b>	<b>LA OBLIGACIÓN EMPRESARIAL DE CONSERVAR TEMPORALMENTE LOS DOCUMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA BASE REGULADORA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN</b> . . . . .	1847
	<i>Luis Enrique de la Villa de la Serna</i>	
<b>A)</b>	<b>La distribución de la carga de la prueba</b> . . . . .	1847
<b>B)</b>	<b>La obligación legal impuesta a los litigantes de colaborar en la probanza de los hechos</b> . . . . .	1849

<b>C) La obligación legal directa, impuesta a los empresarios, de conservar ciertos documentos durante un período temporal determinado . . . . .</b>	<b>1850</b>
a) LA CONSERVACIÓN TEMPORAL DE LAS NÓMINAS O RECIBOS DE SALARIOS . . . . .	1850
b) LA CONSERVACIÓN TEMPORAL DE LOS BOLETINES DE COTIZACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	1854
<b>D) La obligación legal indirecta, impuesta a los empresarios, de conservación documental por medio de la tipificación de infracciones administrativas. . . . .</b>	<b>1856</b>
<b>E) Resumen acerca de la obligación empresarial de aportar al proceso los recibos de salarios y los boletines de cotización. Referencia a otros medios probatorios de las bases de cotización . . . . .</b>	<b>1858</b>

## **VIII. PECULIARIDADES DE LA PROTECCIÓN DE LA JUBILACIÓN EN LOS RÉGIMENES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS SUPUESTOS ESPECÍFICOS**

<b>80. PECULIARIDADES DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO . . . . .</b>	<b>1867</b>
<i>Gregorio Tudela Cambroner</i>	
<b>A) Una introducción más que necesaria . . . . .</b>	<b>1867</b>
<b>B) Las líneas estructurales básicas de la vigente regulación del régimen especial agrario . . . . .</b>	<b>1871</b>
<b>C) Peculiaridades en materia de jubilación . . . . .</b>	<b>1878</b>
a) CONSIDERACIONES PRELIMINARES . . . . .	1878
b) LA JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA AJENA . . . . .	1880
c) LA JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA PROPIA . . . . .	1887
d) ALGUNAS REFLEXIONES FINALES SOBRE EL CESE ANTICIPADO . . . . .	1888
<b>81. PECULIARIDADES DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR . . . . .</b>	<b>1893</b>
<i>Arántzazu Vicente Palacio</i>	
<b>A) Algunos datos estadísticos . . . . .</b>	<b>1893</b>

<b>B)</b>	<b>Requisitos de acceso y cálculo de la base reguladora . . . . .</b>	1895
a)	REQUISITOS DE ACCESO . . . . .	1895
b)	DETERMINACIÓN DE LA BASE REGULADORA . . . . .	1900
<b>C)</b>	<b>Especialidades en materia de edad mínima . . . . .</b>	1902
a)	ACTIVIDADES DE MARINA MERCANTE . . . . .	1903
b)	PESCA . . . . .	1904
c)	ESTIBADORES PORTUARIOS . . . . .	1905
d)	MARISCADORES, PERCEBEIROS Y RECOGEDORES DE ALGAS . . . . .	1906
<b>D)</b>	<b>Normas de derecho transitorio . . . . .</b>	1910
<b>E)</b>	<b>La incidencia de la prestación de servicios en los supuestos de emigrantes: la totalización de cotizaciones . . . . .</b>	1913
<b>82.</b>	<b>PECULIARIDADES DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN . . . . .</b>	1919
	<i>Edurne Terradillos Ormaetxea</i>	
<b>A)</b>	<b>Introducción . . . . .</b>	1919
<b>B)</b>	<b>Notas sobre la evolución histórica del sector económico de la minería del carbón en España y de las normas sobre Seguridad Social reguladoras de esta actividad . . . . .</b>	1922
<b>C)</b>	<b>La pensión de jubilación en el régimen especial de la minería del carbón . . . . .</b>	1926
a)	BASE REGULADORA . . . . .	1926
b)	PORCENTAJE APLICABLE . . . . .	1927
c)	RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD DE PENSIONES . . . . .	1927
a')	<i>Incompatibilidad de la pensión de jubilación del régimen especial de la minería del carbón con las prestaciones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez . . . . .</i>	1927
b')	<i>Incompatibilidad de la pensión de jubilación del régimen especial de la minería del carbón con otras pensiones . . . . .</i>	1928
<b>D)</b>	<b>Peculiaridades de la pensión de jubilación en el régimen especial de la minería del carbón . . . . .</b>	1930
a)	LA ANTICIPACIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN . . . . .	1930
b)	LA JUBILACIÓN DE LOS PENSIONISTAS DE INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL . . . . .	1935
a')	<i>La jubilación de los pensionistas de invalidez permanente total . . . . .</i>	1936
1.º	La asimilación al alta . . . . .	1937
2.º	Reconocimiento del derecho . . . . .	1939

3.º	El derecho a una compensación económica . . . . .	1940
4.º	La conservación del derecho a disfrutar de los beneficios de carácter asistencial de la IPT . . . . .	1941
5.º	Los efectos sobre el derecho a causar prestaciones de muerte y supervivencia . . . . .	1941
6.º	Régimen transitorio . . . . .	1942
b')	<i>Cuantificación de las pensiones de incapacidad permanente absoluta y de gran invalidez como pensiones de jubilación . . . . .</i>	1942
1.º	Normativa y régimen aplicable. . . . .	1942
2.º	Régimen transitorio . . . . .	1945
<b>83.</b>	<b>PECULIARIDADES DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR .</b>	1947
	<i>Rosa Quesada Segura</i>	
<b>A)</b>	<b>Protección laboral y social de los empleados del hogar . .</b>	1947
<b>B)</b>	<b>El alcance de la obligación legal de afiliación . . . . .</b>	1949
a)	LA POLÉMICA SOBRE EL TRABAJO DISCONTINUO O PARCIAL .	1951
b)	EL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN. . . . .	1952
c)	EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES INSTRUMENTALES . . . . .	1953
<b>C)</b>	<b>La acción protectora . . . . .</b>	1954
a)	LA EXCLUSIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES . . . . .	1954
b)	LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL, INCAPACIDAD PERMANENTE Y JUBILACIÓN . . . . .	1956
<b>D)</b>	<b>El régimen de la pensión de jubilación . . . . .</b>	1957
a)	LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL DERECHO . . . . .	1957
b)	MANIFESTACIONES DE TRATO PEYORATIVO . . . . .	1961
<b>84.</b>	<b>PECULIARIDADES DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DE ARTISTAS Y TOREROS . . . . .</b>	1967
	<i>Sol Ruiz de la Cuesta Fernández</i>	
<b>A)</b>	<b>Planteamiento general . . . . .</b>	1967
<b>B)</b>	<b>El concepto de «artista» en la normativa laboral y en la Seguridad Social: identificación de los sujetos protegidos . .</b>	1969
<b>C)</b>	<b>Jubilación especial de artistas y toreros . . . . .</b>	1974
a)	JUBILACIÓN ESPECIAL DE ARTISTAS . . . . .	1974
a')	<i>Sujetos.</i> . . . . .	1974

	b') <i>Períodos de carencia</i> . . . . .	1975
	c') <i>Alta o situación asimilada a la de alta. Cuantía de la pensión</i> . .	1976
	b) LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LOS TOREROS . . . . .	1977
	<b>D) Jubilación anticipada</b> . . . . .	1979
	<b>E) Concurrencia de pensiones</b> . . . . .	1980
<b>85.</b>	<b>PECULIARIDADES DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS O POR CUENTA PROPIA DE LA INDUSTRIA Y SERVICIOS</b> . . . . .	1981
	<i>Elías González-Posada Martínez</i>	
	<b>A) Introducción</b> . . . . .	1981
	<b>B) El régimen jurídico</b> . . . . .	1984
	<b>C) La singularidad de la contingencia de vejez</b> . . . . .	1989
	<b>D) La administración de la contingencia</b> . . . . .	1995
	<b>E) Otras cuestiones</b> . . . . .	1997
	<b>F) Anexo jurisprudencial</b> . . . . .	1999
<b>86.</b>	<b>PECULIARIDADES DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS</b> . . . . .	2003
	<i>Manuel Jesús Dolz Lago</i>	
	<b>A) Introducción</b> . . . . .	2003
	<b>B) Clases de jubilación</b> . . . . .	2008
	a) FORZOSA POR EDAD . . . . .	2009
	a') <i>Ayudas por jubilación anticipada</i> . . . . .	2010
	b') <i>Constitucionalidad de la edad de jubilación</i> . . . . .	2011
	c') <i>Cálculo de la pensión: período de carencia, haberes reguladores y porcentajes según años de servicio</i> . . . . .	2013
	1.º Período de carencia . . . . .	2014
	2.º Haberes reguladores . . . . .	2014
	3.º Porcentaje regulador por años de servicio . . . . .	2015
	d') <i>Otras cuestiones de la jubilación por edad. El subsidio de jubilación a cargo de la MUFACE</i> . . . . .	2018
	b) FORZOSA POR INCAPACIDAD PERMANENTE . . . . .	2020
	c) GRAN INVALIDEZ . . . . .	2022
	d) JUBILACIÓN VOLUNTARIA . . . . .	2023
	e) PENSIONES EXTRAORDINARIAS . . . . .	2025

<b>87. LA JUBILACIÓN ANTICIPADA Y LA PREJUBILACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS</b> . . . . .	2027
<i>Carlos Alfonso Mellado</i>	
<b>A) La jubilación anticipada de los funcionarios públicos: actualidad de la cuestión.</b> . . . . .	2027
<b>B) Los distintos colectivos de empleados públicos ante la jubilación anticipada</b> . . . . .	2028
a) EL PERSONAL LABORAL . . . . .	2028
b) LOS FUNCIONARIOS SUJETOS AL RÉGIMEN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	2029
c) LOS FUNCIONARIOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS . . . . .	2030
<b>C) La jubilación anticipada en el régimen de Clases Pasivas.</b> . . . . .	2031
a) ASPECTOS GENERALES . . . . .	2031
a') <i>Concepto de jubilación anticipada: precisión terminológica</i> . . . . .	2032
b') <i>Las diferentes situaciones</i> . . . . .	2032
c') <i>Los principios generales</i> . . . . .	2033
1.º Competencia estatal . . . . .	2033
2.º Principio de legalidad . . . . .	2034
3.º Principio de equiparación prestacional . . . . .	2035
4.º Voluntariedad . . . . .	2036
b) LAS SITUACIONES GENERALES . . . . .	2037
a') <i>Jubilación voluntaria anticipada</i> . . . . .	2037
1.º Supuesto de hecho . . . . .	2038
2.º Requisitos . . . . .	2038
3.º Prestaciones . . . . .	2041
4.º Procedimiento . . . . .	2042
b') <i>La jubilación anticipada derivada del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas</i> . . . . .	2043
1.º Supuesto de hecho . . . . .	2043
2.º Requisitos . . . . .	2044
3.º Prestaciones . . . . .	2044
4.º Procedimiento . . . . .	2045
c') <i>La jubilación anticipada por reasignación de efectivos</i> . . . . .	2045
1.º Supuesto de hecho . . . . .	2045
2.º Requisitos . . . . .	2046
3.º Prestaciones . . . . .	2046
4.º Procedimiento . . . . .	2047

c)	LAS SITUACIONES ESPECÍFICAS . . . . .	2047
a')	<i>La jubilación anticipada en el colectivo de funcionarios docentes no universitarios</i> . . . . .	2048
1.º	Supuesto de hecho . . . . .	2048
2.º	Requisitos . . . . .	2049
3.º	Prestaciones . . . . .	2049
4.º	Procedimiento . . . . .	2051
b')	<i>El supuesto específico de los funcionarios docentes universitarios</i> . . . . .	2051
1.º	Supuesto de hecho . . . . .	2051
2.º	Requisitos . . . . .	2052
3.º	Prestaciones . . . . .	2052
4.º	Procedimiento . . . . .	2052
D)	<b>Conclusiones</b> . . . . .	2052
88.	<b>LA PENSIÓN DE VEJEZ DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ E INVALIDEZ (SOVI)</b> . . . . .	2055
	<i>María Gema Quintero Lima</i>	
A)	<b>Consideraciones previas</b> . . . . .	2055
B)	<b>Origen y evolución de la pensión de jubilación SOVI</b> . . . . .	2056
a)	LA REGULACIÓN ANTERIOR A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE 1966 . . . . .	2056
b)	LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE 1966: SU RÉGIMEN TRANSITORIO-PERMANENTE EN MATERIA DE VEJEZ/JUBILACIÓN . . . . .	2060
a')	<i>El punto de partida: la dudalidad de la protección en la época presistemática</i> . . . . .	2060
b')	<i>Los problemas del tránsito normativo de 1966 en materia de protección de la vejez</i> . . . . .	2061
c')	<i>La disposición transitoria 2.ª LASS de 1966</i> . . . . .	2062
1.º	El derecho de opción . . . . .	2063
2.º	Aplicación en estado puro de los principios de supervivencia de la legislación anterior y de efecto inmediato de la nueva . . . . .	2065
3.º	Aplicación mixta de los principios de solución: las normas sustanciales de transición . . . . .	2066
d')	<i>El Decreto 1564/1967, de 6 de julio, que regula situaciones derivadas del SOVI</i> . . . . .	2067
c)	LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 2.ª DE LA LEY 24/1972, DE 24 DE JUNIO, Y SU INCORPORACIÓN EN LOS TEXTOS REFUNDIDOS	

	(DISPOSICIÓN TRANSITORIA 2. <sup>a</sup> APARTADO SEGUNDO, LGSS/1974 Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA 7. <sup>a</sup> LGSS/1994). . . . .	2069
	d) LA LEY 9/2005, DE 6 DE JUNIO, QUE MODIFICA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 7. <sup>a</sup> LGSS/1994 . . . . .	2074
	<b>C) La pensión SOVI en el sistema de Seguridad Social español: regulación actual.</b> . . . . .	2076
	a) REQUISITOS DE ACCESO A LA PRESTACIÓN . . . . .	2076
	b) DINÁMICA PRESTACIONAL . . . . .	2079
	<b>D) Perspectivas de futuro</b> . . . . .	2081
<b>89.</b>	<b>LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DE LOS PROFESIONALES COLEGIADOS: EL CASO DE LOS ABOGADOS</b> . . . . .	2087
	<i>José Antonio Panizo Robles</i>	
	<b>A) Introducción</b> . . . . .	2087
	<b>B) Los diferentes mecanismos de protección social aplicables a los colegiados profesionales.</b> . . . . .	2089
	a) EL MODELO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS PROFESIONALES COLEGIADOS ANTES DEL AÑO 1995. . . . .	2089
	a') <i>El encuadramiento colectivo de los profesionales colegiados en el RETA</i> . . . . .	2090
	b') <i>La pertenencia obligatoria de los abogados en la Mutualidad General de la Abogacía</i> . . . . .	2091
	b) LA CONFIGURACIÓN DE LAS MUTUALIDADES ALTERNATIVAS. . . . .	2094
	a') <i>Abogados con ejercicio anterior al 10 de noviembre de 1995</i> . . . . .	2095
	b') <i>Abogados con ejercicio posterior al 10 de noviembre de 1995</i> . . . . .	2096
	c) EL CARÁCTER ALTERNATIVO DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA . . . . .	2097
	d) EL ENCUADRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD A TRAVÉS DE FIGURAS SOCIETARIAS. . . . .	2101
	a') <i>La inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de los administradores y socios de las sociedades mercantiles</i> . . . . .	2102
	b') <i>La incorporación de los socios o de los consejeros y administradores sociales en el RETA</i> . . . . .	2102
	c') <i>La concurrencia de la figura de profesional ejerciente con la de administrador y socio de la sociedad capitalista</i> . . . . .	2103
	e) UN NUEVO PASO EN LA INCORPORACIÓN DE LOS ABOGADOS EN EL RÉGIMEN PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL: LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS ABOGADOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL ÁMBITO DE UN DESPACHO PROFESIONAL . . . . .	2105

- C) **Las consecuencias en la pensión de jubilación de los abogados, como consecuencia de los diferentes mecanismos de cobertura** . . . . . 2109
- a) INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL . . . . . 2110
- b) INCORPORACIÓN AL RETA/MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA . . . . . 2111

## IX. LOS RÉGIMENES COMPLEMENTARIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA JUBILACIÓN

90. **LAS MEJORAS VOLUNTARIAS DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN**. . . . . 2119
- Luis Miguel Camps Ruiz*
- A) **Propósito**. . . . . 2119
- B) **El marco jurídico general de las mejoras voluntarias de la pensión de jubilación**. . . . . 2119
- a) LA LEY GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL . . . . . 2120
- b) LA NORMATIVA SOBRE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES . . . . . 2122
- c) OTRAS NORMAS . . . . . 2124
- C) **Algunos problemas actuales de las mejoras voluntarias de la pensión de jubilación**. . . . . 2124
- a) EL CONVENIO COLECTIVO COMO NORMA DE VIGENCIA TEMPORAL LIMITADA . . . . . 2124
- b) EFICACIA DE CONVENIOS COLECTIVOS REGRESIVOS . . . . . 2125
- a') *Incidencia del nuevo convenio sobre quienes todavía no están jubilados*. . . . . 2126
- b') *Incidencia del nuevo convenio sobre quienes ya están jubilados* . . . . . 2127
- c) EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO CON ANTERIORIDAD A LA JUBILACIÓN . . . . . 2128
- d) LA INTERPRETACIÓN DE LO PACTADO EN CONVENIO COLECTIVO Y EL PROBLEMA DE SU ADECUACIÓN (O INADECUACIÓN) A LO FORMALIZADO EN LA PÓLIZA DE SEGUROS. . . . . 2131
- a') *Interpretación de lo pactado* . . . . . 2131
- b') *Adecuación (o inadecuación) entre lo pactado y lo formalizado en la póliza de seguros* . . . . . 2132
- e) OTROS PROBLEMAS ACTUALES DE LAS MEJORAS VOLUNTARIAS DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN. . . . . 2133
- a') *Incidencia de la firma de un finiquito sobre el derecho al complemento de la pensión de jubilación*. . . . . 2133

b') <i>Trabajadores temporales y acceso al complemento de la pensión de jubilación</i> . . . . .	2134
c') <i>Plazo de prescripción aplicable a la acción para reclamar mejoras voluntarias</i> . . . . .	2136
d') <i>Corresponsabilidad entre principal y contratistas y mejoras voluntarias</i> . . . . .	2136
f) <b>SUCESIÓN DE EMPRESA Y MEJORAS VOLUNTARIAS</b> . . . . .	2138
<b>91. PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO Y JUBILACIÓN</b> . . . . .	2139
<i>Gabriel García Becedas</i>	
<b>A) La jubilación al final de la vida laboral</b> . . . . .	2139
<b>B) Alteraciones en la institución de la jubilación</b> . . . . .	2140
<b>C) Los planes de pensiones del sistema de empleo y la jubilación</b> . . . . .	2143
<b>92. EL CARÁCTER SALARIAL O EXTRASALARIAL DE LA COTIZACIÓN POR JUBILACIÓN EN LOS PLANES DE PENSIONES</b> . . . . .	2147
<i>Juan Manuel Ramírez Martínez</i>	
<b>A) Objeto de este estudio</b> . . . . .	2147
<b>B) Naturaleza y régimen jurídico de las aportaciones empresariales</b> . . . . .	2149
a) <b>LAS APORTACIONES EMPRESARIALES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA</b> . . . . .	2149
b) <b>LAS APORTACIONES EMPRESARIALES EN LA NORMATIVA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> . . . . .	2151
c) <b>LAS APORTACIONES EMPRESARIALES EN LA NORMATIVA LABORAL</b> . . . . .	2157
<b>C) Conclusiones</b> . . . . .	2166
<b>D) Anexo jurisprudencial</b> . . . . .	2169
<b>E) Bibliografía consultada</b> . . . . .	2174
<b>93. LA EXTERNALIZACIÓN DE LOS COMPROMISOS POR PENSIONES</b> . . . . .	2177
<i>Juan García Blasco y Ángel Luis de Val Tena</i>	
<b>A) Introducción</b> . . . . .	2177

<b>B) La obligación legal de exteriorizar los compromisos por pensiones.</b> . . . . .	2179
a) LOS COMPROMISOS POR PENSIONES . . . . .	2179
a') <i>El origen o «fuente formal» de creación</i> . . . . .	2180
b') <i>Las contingencias cubiertas</i> . . . . .	2180
1.º <i>Jubilación</i> . . . . .	2181
2.º <i>Incapacidad permanente</i> . . . . .	2182
3.º <i>Muerte y supervivencia</i> . . . . .	2182
c') <i>La naturaleza y forma de las prestaciones</i> . . . . .	2182
b) EMPRESAS OBLIGADAS Y PERSONAL AFECTADO . . . . .	2183
a') <i>La empresa como sujeto obligado: empresas privadas y empresas públicas</i> . . . . .	2183
b') <i>Personal afectado: trabajadores en activo cuya relación laboral quede sometida a la legislación española</i> . . . . .	2185
c) EL PLAZO PARA EXTERIORIZAR LOS COMPROMISOS POR PENSIONES . . . . .	2186
a') <i>El plazo inicial para «adaptar» los compromisos por pensiones ya asumidos y las sucesivas prórrogas</i> . . . . .	2186
b') <i>Consecuencias de su incumplimiento</i> . . . . .	2187
c') <i>Autorización a las empresas del sector financiero para mantener los compromisos por pensiones en forma de fondos internos: plazo y consecuencias</i> . . . . .	2188
d) INSTRUMENTOS VÁLIDOS PARA LA EXTERNALIZACIÓN DE LOS COMPROMISOS POR PENSIONES . . . . .	2188
a') <i>Las diferencias en los regímenes jurídicos de ambos instrumentos</i> . . . . .	2190
b') <i>El tipo de compromiso a exteriorizar: las contingencias cubiertas y la modalidad de prestaciones</i> . . . . .	2194
<b>C) A modo de conclusiones</b> . . . . .	2196
<b>94. PLANES INDIVIDUALES Y PLANES ASOCIATIVOS DE PENSIONES.</b> . . . . .	2201
<i>José Luis Monereo Pérez y Juan Antonio Fernández Bernat</i>	
<b>A) Planteamiento general. La articulación conjunta de los distintos planes de pensiones</b> . . . . .	2201
<b>B) Características generales de los planes individuales y asociativos: su función en el ámbito general de las pensiones privadas</b> . . . . .	2204

<b>C) Régimen jurídico específico de los planes individuales y asociados . . . . .</b>	<b>2208</b>
a) PLANES DE PENSIONES INDIVIDUALES . . . . .	2209
a') <i>Las entidades financieras como únicas promotoras de un plan individual: la imposibilidad de la promoción conjunta . . . . .</i>	2209
b') <i>La configuración abierta y no selectiva de los partícipes: la adhesión y los derechos de información . . . . .</i>	2210
c') <i>La menor incidencia del principio de no discriminación en los planes individuales . . . . .</i>	2212
d') <i>La instrumentación financiera a través del sistema de aportación definida: el régimen flexible de aportaciones . . . . .</i>	2214
e') <i>La formalización de un plan de pensiones individual: la inexistencia de la Comisión promotora . . . . .</i>	2217
f') <i>La ausencia de una estructura de supervisión participada: la figura del Defensor del partícipe . . . . .</i>	2219
g') <i>Movilización de derechos en un plan individual . . . . .</i>	2220
b) LOS PLANES DE PENSIONES DEL SISTEMA ASOCIADO . . . . .	2223
a') <i>Los sujetos constituyentes: el pleno reconocimiento de la promoción conjunta . . . . .</i>	2223
b') <i>El principio de no discriminación: la posibilidad de constituir planes de distintas modalidades . . . . .</i>	2225
c') <i>Las obligaciones estipuladas (aportación definida, prestación definida o mixtos) y el régimen de aportaciones . . . . .</i>	2227
d') <i>La promoción de un plan de pensiones asociado . . . . .</i>	2228
e') <i>La Comisión de Control . . . . .</i>	2229
f') <i>Movilización de los derechos consolidados . . . . .</i>	2231
<b>95. LA REGULACIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS . . . . .</b>	<b>2233</b>
<i>Borja Suárez Corujo</i>	
<b>A) Algunas consideraciones generales sobre la evolución normativa de la protección social complementaria . . . . .</b>	<b>2233</b>
<b>B) La negociación colectiva como fuente de la protección social complementaria . . . . .</b>	<b>2241</b>
a) MARCO NORMATIVO . . . . .	2241
b) PROBLEMAS DEL CONVENIO COLECTIVO COMO FUENTE REGULADORA DE COMPROMISOS POR PENSIONES . . . . .	2244
c) LA REGULACIÓN NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA DE LA CONTINGENCIA DE JUBILACIÓN . . . . .	2246

- d) LA INCIDENCIA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA: UN ANÁLISIS EMPÍRICO . . . . . 2248
- a') *La protección social complementaria en la realidad empresarial española*. . . . . 2248
- b') *La realidad práctica de los convenios colectivos como fuente de regulación de los compromisos por pensiones*. . . . . 2251
- c') *La protección de la jubilación en los Convenios Colectivos*. . . . . 2252

## X. INTERVENCIONES ORALES EN HOMENAJE AL PROFESOR DOCTOR DON LUIS ENRIQUE DE LA VILLA GIL

96. INTERVENCIÓN ORAL DEL PROFESOR DOCTOR DON GABRIEL GARCÍA BECEDAS . . . . . 2261
97. INTERVENCIÓN ORAL DEL PROFESOR DOCTOR DON IGNACIO GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN. . . . . 2265
98. INTERVENCIÓN ORAL DEL PROFESOR DOCTOR DON JESÚS R. MERCADER UGUINA . . . . . 2269
99. INTERVENCIÓN ORAL DE LA PROFESORA DOCTORA DOÑA LOURDES LÓPEZ CUMBRE . . . . . 2271

## ANEXOS

100. ESTUDIO BIBLIOGRÁFICO SOBRE JUBILACIÓN EN ESPAÑA. . . . . 2275
- Ana Belén Muñoz Ruiz*
- A) **Preliminar** . . . . . 2275
- B) **Estudio bibliográfico** . . . . . 2276
- a) ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DE LA INSTITUCIÓN DE JUBILACIÓN . . . . . 2276
- b) ASPECTOS JURÍDICOS DE LA JUBILACIÓN . . . . . 2279
- a') *La protección de la jubilación en el derecho internacional y comunitario* . . . . . 2279

b') <i>La protección de la jubilación en el ordenamiento jurídico español:</i> . . . . .	2282
1.º La jubilación en su modalidad contributiva . . . . .	2282
2.º La jubilación en su modalidad no contributiva . . . . .	2310
<b>101. RELACIÓN COMPLETA DE LOS ESCRITOS DEL PROFESOR DOCTOR DON LUIS ENRIQUE DE LA VILLA GIL SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL.</b> . . . . .	2313
<i>Guzmán de la Villa de la Serna</i>	
<b>A) Manuales y libros de carácter general</b> . . . . .	2313
<b>B) Monografías.</b> . . . . .	2313
<b>C) Libros dirigidos o coordinados, con estudios preliminares u otra participación diversa.</b> . . . . .	2314
<b>D) Libros Anuarios</b> . . . . .	2314
<b>E) Libros de Documentos e Informes</b> . . . . .	2315
<b>F) Libros de Materiales, Lecturas, Antologías, etc.</b> . . . . .	2315
<b>G) Libros y Publicaciones de Casos Prácticos.</b> . . . . .	2315
<b>H) Libros de Comentarios a textos legales</b> . . . . .	2316
<b>I) Libros de Recopilaciones legales</b> . . . . .	2316
<b>J) Libros de Recopilaciones jurisprudenciales</b> . . . . .	2317
<b>K) Libros traducidos, con Estudio preliminar, anotaciones, etc..</b>	2317
<b>L) Libros inéditos.</b> . . . . .	2317
<b>M) Artículos y Estudios.</b> . . . . .	2317
<b>N) Artículos y notas en libros y/o revistas editados en el extranjero</b> . . . . .	2321
<b>Ñ) Ponencias y Comunicaciones en España</b> . . . . .	2321
<b>O) Ponencias y Comunicaciones en el extranjero</b> . . . . .	2323
<b>P) Dictámenes e Informes</b> . . . . .	2323
<b>Q) Escritos en Homenaje e <i>In Memoriam</i>.</b> . . . . .	2324
<b>R) Comentarios y recopilaciones jurisprudenciales</b> . . . . .	2325
<b>S) Discursos, Conferencias, Lecciones e Intervenciones en mesas redondas o similares en España</b> . . . . .	2326
<b>T) Discursos, Conferencias, Lecciones e Intervenciones en mesas redondas o similares en el extranjero.</b> . . . . .	2327

<b>U) Temas y Lecciones en soporte informático y portales de internet . . . . .</b>	<b>2327</b>
<b>V) Prólogos, Presentaciones y Editoriales . . . . .</b>	<b>2328</b>
<b>W) Otras publicaciones y emisiones . . . . .</b>	<b>2330</b>